



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de noviembre de 2017

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual con fundamento en el artículo 125 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, por estarse en el supuesto de la fracción II del artículo 119 de la invocada Ley del Notariado, se declara la terminación del cargo de Notario Público número 55 (cincuenta y cinco) del Lic. Humberto Ricardo Medina De La Cruz, del Distrito Notarial de Saltillo con residencia en esa misma ciudad; en virtud de la renuncia presentada.	1
ACUERDO mediante el que se concede cambio de residencia notarial a la Lic. Georgina Cano Torralva, para ejercer la función notarial en el Distrito de Saltillo, y se declara acéfala la Notaría Pública Número 5 del Municipio de Acuña.	2
ACUERDO por el cual se emite el Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense para el Ejercicio 2018.	4
PLAN Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense para el Ejercicio 2018.	5

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VII, 23 FRACCIÓNES XIII, XXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 119 FRACCIÓN II, 125, 126, 127, 128 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 8 FRACCIÓN XIV, 54, 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y**

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que el ejercicio del Notariado en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una función de orden público; está a cargo del Ejecutivo del Estado, y por delegación, se encomienda a profesionales del derecho, en virtud del Fiat que para el efecto les otorga el H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 3 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, establece que la función del Notario es vitalicia, y no se podrá destituir a los que la ejerzan legalmente, sino en los casos y con las formalidades que determinan las leyes.

**TERCERO.-** Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 119 de la Ley del Notariado en vigor, el cargo de Notario Público termina, entre otras causas por renuncia expresa de su titular.

**CUARTO.-** Que mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2017, dirigido al Ejecutivo del Estado; el **Licenciado Humberto Ricardo Medina de la Cruz**, renunció expresamente al cargo de Notario Público número 55 (cincuenta y cinco) del Distrito Notarial de Saltillo con residencia en esa misma ciudad.

**QUINTO.-** Que en relación con lo previsto en el artículo 125 y subsiguientes de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, compete a la Secretaría de Gobierno a mí cargo, dictar acuerdo de terminación de nombramiento de Notario Público, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 125 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, por estarse en el supuesto de la fracción II del artículo 119 de la invocada Ley del Notariado, se declara la terminación del cargo de Notario Público número 55 (cincuenta y cinco) del **LIC. HUMBERTO RICARDO MEDINA DE LA CRUZ**, del Distrito Notarial de Saltillo con residencia en esa misma ciudad; en virtud de la renuncia presentada.

**SEGUNDO.-** La Notaría Pública Número 55 del Distrito Notarial de Saltillo, quedará acéfala hasta en tanto se designe nuevo titular.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 126 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, a través de la Dirección de Notarías con intervención de un representante del Colegio de Notarios, procédase a levantar la diligencia correspondiente para la clausura del Protocolo de la Notaría Pública Número 55 (cincuenta y cinco) del Distrito Notarial de Saltillo, en los términos de ley.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

**QUINTO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

Así lo resuelve y firma **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 14 días del mes de noviembre del año 2017.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)



**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 70, 101 Y 102 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; Y**

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que el Ejecutivo del Estado, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de noviembre del 2005, designó a la **LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**, como titular de la Notaría Pública número 5, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en esa misma Ciudad.

**SEGUNDO.-** Que los notarios en el Estado de Coahuila de Zaragoza son de número, cuya asignación, al igual que el distrito y el lugar de residencia donde les corresponde ejercer la función notarial, es facultad del Ejecutivo del Estado una vez que el Congreso del Estado haya otorgado el Fiat correspondiente.

**TERCERO.-** Que el Estado ha sufrido grandes transformaciones, lo que ha traído como consecuencia un crecimiento importante que impacta en todos los municipios de la entidad, en particular a los que corresponden al Distrito Notarial de Saltillo, lo cual ha

provocado la necesidad de dar certeza y seguridad jurídica a los diversos actos y negocios jurídicos que llevan a cabo las personas físicas y morales.

**CUARTO.-** Que mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado, la **LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**, titular de la Notaría Pública número 5 del Distrito Notarial de Acuña, con fundamento el artículo 103 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, solicitó su cambio al Distrito Notarial de Saltillo.

**QUINTO.-** Que la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 87 fracción XXIV, establece el pago de un derecho para la autorización de cambio de distrito notarial, el cual aparece cubierto a la fecha.

**SEXTO.-** Que en virtud de los considerandos que anteceden, y habiendo cumplido la **LIC. GEORGINA CANO TORRALVA** con todos los requisitos que señala la Ley del Notariado; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE CONCEDE CAMBIO DE RESIDENCIA NOTARIAL A LA LIC. GEORGINA CANO TORRALVA, PARA EJERCER LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL DISTRITO DE SALTILLO, Y SE DECLARA ACÉFALA LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DEL MUNICIPIO DE ACUÑA.**

**PRIMERO.-** Se concede el cambio de Distrito Notarial a la **LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**, para ejercer la función notarial encomendada en el Distrito Notarial de Saltillo, por lo que se declara acéfala la Notaría Pública número 5 del Distrito Notarial de Acuña.

**SEGUNDO.-** Se crea la Notaría Pública número 108 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la capital del Estado Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad se asigna a la **LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, a través de la Dirección de Notarías con Intervención de un representante del Colegio de Notarios, procedase a levantar la diligencia correspondiente para la clausura del protocolo de la Notaría Pública número 5 del Distrito Notarial de Acuña.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 39 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, se nombra Notario Suplente a la titular de la Notaría Pública número 8 del Distrito Notarial de Acuña, la **LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**, a fin de que concluya los trámites que hubiesen quedado pendientes de resolver de la Notaría Pública número 5, que ocupaba la **LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo resuelve y firma **RÚBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de octubre del año 2017.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**RÚBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA)**

**DR. GERARDO MÁRQUEZ GUEVARA**, Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 113 y 115 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 14, fracciones I y V, y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 y 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, y:

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto reconocer y garantizar el derecho a la plena identificación de todas las personas fallecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza o cuyos restos pudieran encontrarse en el territorio del Estado, y los derechos de las familias de las personas desaparecidas en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación forense, notificación y entrega de restos humanos; así mismo, contribuir a garantizar el derecho de toda persona a ser efectivamente buscada, así como el derecho a la verdad y el derecho a la memoria.

Que la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de resolver los retos que existen en materia de localización, recuperación e identificación forense de personas, así como de derechos humanos relacionados con los familiares de personas desaparecidas, reconoce que en su abordaje es necesario diseñar procedimientos apropiadamente instituidos que permitan zanjar las dudas dándoles mayor certeza en la identificación de las personas fallecidas y dar aliento a las familias de personas desaparecidas, proporcionando siempre un trato digno, no revictimizante y favoreciendo su participación de acuerdo a lo señalado en la Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que por esta razón, la Fiscalía General ha acudido a la experiencia de Organismos Internacionales, Gubernamentales, Sociedad Civil y Grupos de Familias de Desaparecidos para que por medio de sus aportaciones encontrar alternativas viables para elaborar un instrumento de planeación, inclusivo, adaptable y puntual de cómo queremos que se aborde y se dé solución al problema de identificación de personas desaparecidas.

Que el artículo 74 de la citada ley, establece que, para la realización de exhumaciones, tanto de los casos en que haya la sospecha o evidencia de la existencia de una fosa clandestina o un área en el que pudieran encontrarse restos humanos, como de restos sin identificar inhumados en panteones del Estado de Coahuila de Zaragoza, se seguirán planes de exhumación e identificación específicos elaborados de conformidad con esta ley, los lineamientos para el proceso de recuperación, localización e identificación forense, los protocolos aprobados en la materia y las normas y estándares reconocidos a nivel nacional e internacional.

Que el artículo 81 del mismo ordenamiento jurídico, instituye que la Procuraduría elaborará el Plan Estatal de Exhumación e Identificación de Casos Previamente Procesados con la colaboración de las autoridades competentes, auxiliándose por el Sistema de Gestión de Información de Personas Desaparecidas e incorporando el resto de información relevante y necesaria. Dicho Plan deberá estructurarse de conformidad con esta ley, con los Lineamientos para el proceso de recuperación, localización e identificación forense y los protocolos aprobados en la materia.

Que para la elaboración del Plan Estatal de Exhumación e Identificación de Casos Previamente Procesados, la Procuraduría consultará con los grupos de familias, familias de personas desaparecidas, organizaciones de derechos humanos y personas e instituciones expertas.

En este tenor, derivado de la Reunión de la Mesa de Coordinación Forense, celebrada el día once de noviembre del año dos mil diecisiete, se autorizó la emisión del Plan Estatal de Exhumación e Identificación Forense para el Ejercicio 2018, el cual cumple con los parámetros señalados en la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, resulta pertinente expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se emite el **PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE PARA EL EJERCICIO 2018.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se ordena la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO** Se ordena a la Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva, la difusión del instrumento que se emite mediante el presente acuerdo, a todas las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.

Dado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a catorce de noviembre del año dos mil diecisiete.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**DR. GERARDO MÁRQUEZ GUEVARA  
(RÚBRICA)**



FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E  
IDENTIFICACIÓN FORENSE  
2018**


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

<b>ÍNDICE</b>	<b>PAGINA</b>
<b>1.</b> Presentación	<b>4</b>
<b>2.</b> Introducción	<b>6</b>
<b>3.</b> Marco normativo y protocolos técnicos para la ejecución del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación forense	<b>7</b>
<b>4.</b> Diagnóstico	<b>9</b>
4.1 Fiscalía de Personas Desaparecidas	
4.2 Fiscalía Ministerial	<b>9-29</b>
4.3 Unidad de Gestión de Información	
<b>5.</b> Recursos humanos, financieros, materiales y logísticos del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense	<b>35</b>
5.1 Grupo de Gestión de Información	
5.2 Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos	
5.3 Dirección General de Servicios Periciales	
5.4 Propuesta de remodelación de los SEMEFOS de los municipios de Saltillo y Torreón en el Estado de Coahuila y remodelación de la bodega de indicios (osteoteca)	<b>35-48</b>
5.5 Propuesta presupuestal para la construcción del panteón ministerial en el Estado de Coahuila	
5.6 Bodega de evidencias	
<b>6.</b> Metodología del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense	<b>50</b>
<b>7.</b> Criterios de priorización de las exhumaciones	<b>58</b>
<b>8.</b> Mecanismos de control de calidad y evaluación de las etapas del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense	<b>60</b>
<b>9.</b> Metodología de intercambio de información AM PM para la identificación, notificación y entrega a las familias	<b>69</b>
<b>10.</b> Guía básica para la notificación y entrega a las familias	<b>70</b>
<b>11.</b> Atención integral a las familias durante el proceso	<b>72</b>


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

<b>12.</b> Etapas del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense	<b>73</b>
12.1 Objetivos	
12.2 Planeación de las etapas del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense	<b>73-82</b>
12.3 Resultados esperados	
<b>13.</b> Propuesta de Presupuesto	<b>83</b>
<b>14.</b> Apéndices	<b>84</b>
a. Fiscalía Ministerial	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 (Sureste)	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 Laguna I)	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 (Laguna II)	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 (Centro)	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 (carbonífera)	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 (Norte I)	
• Apéndice concentrado NN 2006- 2017 (Norte II)	
b. Fiscalía de Personas Desaparecidas	
• Apéndice base de datos de personas desaparecidas	
• Apéndice base de datos de operativos de recolección de restos humanos	
• Apéndice base de datos de toma de referencia	
• Apéndice de Lugar de residencia de familiares de personas desaparecidas en el Estado	
c. Dirección General de Servicios Periciales	
• Apéndice de equipo adquirido para la ejecución del plan estatal de exhumaciones	
• Apéndice de insumos requeridos para los operativos de recuperación de restos	

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

- humanos
- Apéndice de presupuesto panteón ministerial Coahuila, elaborado por el Comité Internacional de la Cruz roja
  - Apéndice de propuesta remodelación Semefos Saltillo-Torreón y bodega de indicios, elaborado por el Comité Internacional de la Cruz roja
- d. Gestión de Información
- Apéndice base de datos de identificación
- e. Cursos y Capacitaciones a personal de la Fiscalía General del Estado
- Apéndice de capacitaciones a personal de la fiscalía general en materia de toma de datos y digitalización en base de datos
  - Apéndice de capacitaciones a personal de la fiscalía general por el comité internacional de cruz roja

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**1. Presentación**

La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de resolver los retos que existen en materia de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas que enfrenta el Estado, así como de derechos humanos relacionados con los familiares de personas desaparecidas, reconoce que en su abordaje es necesario diseñar procedimientos apropiadamente instituidos que permitan zanjar las dudas dándoles mayor certeza en la identificación de las personas fallecidas y dar aliento a las familias de personas desaparecidas, proporcionando siempre un trato digno, no revictimizante y favoreciendo su participación de acuerdo a lo señalado en la *Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza*.

Para ello es necesario proyectar una ruta a corto y mediano plazo enfocado a incrementar las fortalezas de las distintas áreas de la institución para lograr el objetivo establecido en la *Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza* y que lo es lograr la identificación de todas y cada una de las Personas que se encuentran en calidad de desconocidas en los diferentes panteones del Estado, así como de los restos que sean localizados en campo abierto.

Por esta razón, la Fiscalía General ha acudido a la experiencia de Organismos Internacionales, Gubernamentales, Sociedad Civil y Grupos de Familias de Desaparecidos para que por medio de sus aportaciones encontrar alternativas viables que hacen de este instrumento de planeación, una herramienta inclusiva, adaptable y puntual de cómo queremos que se aborde y se dé solución al problema de identificación de personas desaparecidas, a fin de emitir el presente Plan de Exhumaciones e Identificación Forense del Estado para el ejercicio 2018 en cumplimiento al artículo 74 y 81 de *Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza*.

La Fiscalía General y los servidores públicos que la integran están convencidos de que el camino adoptado, nos compromete a tomar decisiones responsables, solidarias y respetuosas, para dar solución, certeza, esperanza y alivio a las familias de personas desaparecidas.

Cabe hacer la aclaración que los trabajos del presente plan se iniciaron por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, los cuales han sido adoptados por la ahora Fiscalía General del Estado en virtud de la reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

14 de julio de 2017, mediante la cual se instituye que el órgano encargado de la procuración de justicia actuara como un organismo constitucional autónomo bajo la denominación de Fiscalía General del Estado. En este sentido de acuerdo a los transitorios de la citada reforma constitucional y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado emitida en 12 de septiembre de 2017 las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, su titular y unidades administrativas, en cualquier ordenamiento legal serán asumidos por la Fiscalía General del Estado, el Fiscal General y unidades administrativas que la conforman.

El presente Plan fue aprobado el día 11 de noviembre del año 2017 dentro de la celebración de la sexta sesión ordinaria de la Mesa de Coordinación Forense derivada de la *Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, por votación unánime de todos los miembros presentes.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**2. Introducción**

El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la exposición de motivos en relación a la presentación y posterior aprobación de la *Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza*, señala la obligación del Estado para "garantizar que existan los mecanismos adecuados para la efectiva búsqueda de las personas desaparecidas. El principio central que debe regir su actuar es la búsqueda y localización en vida. Sin embargo, también debe garantizarse que en el caso de que la persona haya fallecido tras su desaparición, sea plenamente identificada y sus restos entregados dignamente a su familia para darles el destino que deseen conforme a sus creencias." <sup>1</sup>

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 2 y 8 de la *Ley en cita*, la Fiscalía General del Estado presenta el presente Plan que abarca tanto los restos de las personas no identificadas que se encuentran inhumadas en los distintos panteones del Estado, así como los lugares o centros de inhumación clandestina.

El período que abarca este Plan, es de 1 año (enero-diciembre de 2018). En octubre de 2018 se deberá presentar, de acuerdo a los resultados obtenidos durante los primeros 9 meses de ejecución de este plan, una actualización del mismo para el año de 2019.

---

<sup>1</sup> *Ley para la localización, recuperación e identificación forense de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, 20 de diciembre de 2016.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**3. Marco normativo y protocolos técnicos para la ejecución del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense**

El Plan Estatal de Exhumaciones encuentra su referencia original en el artículo 58 fracción XXXVIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, el cual imponía la obligación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en coordinación con la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, de elaborar, diseñar, instrumentar y coordinar el Programa Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Además de ello, dicha Unidad y la Subprocuraduría a su vez, tienen como obligación realizar las solicitudes de exhumación en cementerios, fosas clandestinas o cualquier otro sitio donde se sospeche existan víctimas de desaparición.

Sin embargo, a partir de la publicación en el periódico oficial del Estado de la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila, en fecha 20 de diciembre de 2016, los lineamientos para el proceso de recuperación, localización e identificación forense, al que se le denomina Plan Estatal de Exhumación e Identificación Forense, sigue estando a cargo de la Fiscalía General del Estado, con la salvedad que para su elaboración deberá de consultarse a los grupos de familiares de personas desaparecidas, organizaciones de derechos humanos y personas e instituciones expertas, de acuerdo a los artículos 78 y 81 de la ley última en comento.

Dicho plan deberá de elaborarse con la participación de todas las autoridades competentes pertenecientes a la Fiscalía General, con el auxilio del Sistema de Gestión de Información, bajo los lineamientos de la Ley especial y los protocolos aprobados en la materia.

En atención a lo anterior y en específico al tema de protocolos, la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas, establece en los Transitorios, Tercero y Cuarto la elaboración de los siguientes lineamientos, protocolos y reglamentos:

- Lineamientos para el proceso de recuperación, localización e identificación forense;
- Protocolo de notificación a las familias sobre resultados en procesos de recuperación, localización e identificación forenses y entrega digna de restos;
- Protocolo de necropsia médico legal;
- Protocolo de antropología forense;
- Protocolo de arqueología forense.
- Protocolo de odontología forense;



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

- Protocolo de genética forense;
- Protocolo de dactiloscopia;
- Reglamento del Banco de datos Genéticos.

Para ello, la Ley establece que para su elaboración se deberá de conformar una mesa de trabajo donde participen grupos de familias, organizaciones de derechos humanos, personas e instituciones expertas y representantes de la Fiscalía General.

Por otra parte, la Ley de la materia establece en el artículo Primero de los Transitorios que en tanto sean aprobados los reglamentos, lineamientos y protocolos previstos en la ley, continuará rigiendo su actuación por sus actuales procedimientos en la materia en lo que no contradigan lo dispuesto en esta ley, así como por el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, Guía Nacional de Cadena de Custodia y los manuales o procedimientos definidos por las asociaciones u organizaciones internacionales técnicas en cada una de las materias o adoptados por la comunidad internacional.

En virtud de los anterior, para los primeros trabajos de exhumación efectuados en abril y junio de 2017, se han utilizado como documentos de trabajo del grupo interdisciplinario forense el "Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense" aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en su XXXII Asamblea Plenaria, publicándose en fecha 03 de marzo del año 2015 en el Diario Oficial de la Federación; de igual manera para la labor pericial se utiliza como instrumento de trabajo el "Proyecto de Protocolo de Necropsia Médico Legal" documento que de igual forma se ha elaborado bajo el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

Instrumentos que son de aplicación obligatoria por el personal de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, al formalizarse su aplicación, el primero de ellos mediante la expedición de la circular número 006/2017 de fecha 08 de mayo de 2017 signado por el Dr. Homero Ramos Gloria, en ese entonces Procurador General de Justicia del Estado; y por lo que respecta al segundo de los instrumentos en cita, se formalizó la adopción de su aplicación, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de mayo de 2017.



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

### 4. Diagnóstico<sup>2</sup>

#### 4.1 FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

El Ejecutivo del Estado, con el compromiso de enfrentar el fenómeno de las desapariciones de una forma integral con apego a los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, tomó como su prioridad el acompañar, a los miembros de la sociedad civil, en las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, realizando acciones que han sido innovadoras, además, ha marcado la pauta para desarrollar objetivos, programas y líneas de acción eficaces en este rubro, muestra de ello, fue la creación de la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el 08 de abril de 2012, mediante una reforma a la Ley de Procuración de Justicia del Estado. Posteriormente dicha unidad administrativa, por reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de enero de 2016, cambia su denominación a Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, en la actualidad Fiscalía de Personas Desaparecidas.

El Estado de Coahuila de Zaragoza ha sido uno de los más vulnerados por la práctica de desaparición de personas en México, siendo el séptimo Estado con mayor número de personas desaparecidas y el tercero más afectado en relación a su población. De acuerdo a los registros de la Fiscalía de Personas Desaparecidas se cuenta con 1876 denuncias de personas desaparecidas entre los años 2001 a 2017, contenidas en 1495 expedientes.<sup>3</sup>

Los trabajos realizados por el personal que integra la Fiscalía de Personas Desaparecidas han brindado la localización en vida de 3,187 personas a lo largo de las distintas regiones que conforman el Estado de Coahuila conforme la siguiente tabla:

<sup>2</sup> Para la elaboración de este capítulo se contó con información proporcionada por las siguientes dependencias de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza: Fiscalía de Personas Desaparecidas, Fiscalía Ministerial, Dirección General de Protección y Atención a Víctimas y Ofendidos, la Unidad de Gestión de Información y la Unidad de Identificación de la Dirección General de Servicios Periciales.

<sup>3</sup> Información estadística con cierre al día 6 de noviembre de 2017.



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018



De igual forma, se ha logrado la localización de 188 personas sin vida conforme al desglose siguiente:



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

La estrecha coordinación entre la Fiscalía de Personas Desaparecidas y las autoridades de otros países, como es el caso de Estados Unidos de Norteamérica han permitido la localización de 16 personas en el Estado de Texas.

En cuanto al tema de personas sin localizar, las víctimas indirectas de estos hechos residen tanto en el Estado, como en distintas partes del país, y algunas en Estados Unidos de Norteamérica. La tabla anexa nos refiere el número de personas sin localizar desagregadas por región, así como su desglose por género (masculino/femenino) dando la cifra de 1,527 masculinos pendientes de localización así como 349 personas del sexo femenino pendientes de localizar. El estudio de la base de datos nos permite de igual manera conocer el número total de expedientes que engloban la cifra de 1,876 personas sin localizar, para dar un total de 1,495 expedientes (conformados por averiguaciones previas penales y/o carpetas de investigación) por región.

En esta tabla se desglosa por región y año de presentación de denuncia con el número de personas desaparecidas que contiene cada uno de los expedientes abiertos. La segunda tabla reporta el desglose por género acorde a la región que corresponda así el número de expedientes de cada una de ellas:


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**DESGLOSE DE LA BASE DE DATOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS POR AÑO Y REGIÓN**

REGIÓN	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
NORTE I	0	0	0	0	0	5	2	1	26	17	31	38	21	94	70	17	9	331
NORTE II	0	0	0	0	2	0	13	2	8	20	17	7	12	13	13	12	9	128
CENTRO	0	0	0	0	0	1	0	0	3	10	7	60	43	12	23	14	10	189
CARBONIFERA	0	0	0	0	0	3	2	0	0	5	16	13	9	11	14	8	6	87
LAGUNA I	14	25	11	18	17	4	12	82	111	74	125	29	50	51	38	28	16	703
LAGUNA II	0	2	0	0	0	0	2	2	9	14	9	12	6	15	2	2	0	75
SURESTE	0	0	0	0	0	2	3	16	6	78	102	42	39	38	21	10	12	369
<b>TOTAL</b>																		<b>1876</b>

**DESGLOSE DE LA BASE DE DATOS POR GÉNERO Y REGIÓN,  
ASÍ COMO NÚMERO DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE EN CADA UNA DE ELLAS**

REGIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL	NUMERO DE EXPEDIENTES
NORTE I	263	68	331	247
NORTE II	101	27	128	105
CENTRO	162	21	183	145
CARBONIFERA	73	14	87	74
LAGUNA I	576	127	703	599
LAGUNA II	64	11	75	67
SURESTE	288	81	369	258
<b>TOTAL</b>	<b>1527</b>	<b>349</b>	<b>1876</b>	<b>1495</b>

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**4.1.1. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA INMEDIATA:**

Como parte de los acuerdos tomados al seno de las Comisiones conformadas por autoridades estatales así como integrantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas, por Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de marzo del 2015, se creó la Unidad Especializada de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas (UEBI), la cual se adscribe originalmente, a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos. Posteriormente, por modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza publicadas en el Periódico Oficial el 22 de enero de 2016, en el apartado correspondiente a la estructura orgánica (artículo 18 numeral 1.7), se coloca a la Unidad Especializadas de Búsqueda Inmediata como parte del Despacho del C. Procurador.

No obstante las modificaciones normativas, se acordó por las autoridades que en lo que respecta a la operatividad, el personal que integra la Unidad continuaría en funciones en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría en comento.

La competencia de esta Unidad comprende la realización, dirección, coordinación y supervisión de las acciones tendientes a la búsqueda y localización inmediata de personas desaparecidas dentro de las noventa y seis horas siguientes al suceso de la desaparición. Por tal motivo, los expedientes de larga data (descritos en párrafos anteriores) se encuentran en cifras específicas distintas a las referidas en el presente apartado.

Como puede observarse en la imagen expuesta a continuación, el registro de reportes, desde el inicio del funcionamiento de la Unidad correspondiente al año 2015, se desglosa en lo siguiente:



PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018



**GOBIERNO DE COAHUILA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA INMEDIATA**

REGISTRO DE REPORTE EN BASE DE DATOS. PROTOCOLO 96 HORAS



2

REGION	AÑO	REPORTES	LOCALIZADOS CON VIDA	M	F	SIN VIDA	M	F	REMITIDOS	M	F
NORTE II	2016	23	7	5	2	0	0	0	16	14	2
NORTE II	2017	16	12	6	6	2	1	1	2	1	1
CARBONIFERA	2016	37	23	11	12	3	2	1	11	8	3
CARBONIFERA	2017	13	6	1	5	1	/	1	6	6	/
SURESTE	2015	77	71	38	33	2	2	0	4	2	2
SURESTE	2016	150	137	76	61	2	2	0	11	8	3
SURESTE	2017	177	162	90	72	5	4	1	10	7	3
NORTE I	2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NORTE I	2017	35	28	19	9	2	2	0	5	1	4
CENTRO	2016	45	42	14	28	2	2	0	1	1	0
CENTRO	2017	23	22	11	11	0	0	0	1	1	0
LAGUNAS	2016	79	69	37	32	0	0	0	10	7	3
LAGUNAS	2017	75	66	29	37	2	1	1	7	7	0
<b>TOTALES</b>		<b>750</b>	<b>645</b>	<b>337</b>	<b>308</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>84</b>	<b>63</b>	<b>21</b>

\* DATOS PROPORCIONADOS POR RESPONSABLE DE BASE DE DATOS DE CADA REGION



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Como se observa en las gráficas, la Unidad Especializada de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas en el año del 2015 solo mantuvo funciones en la región Sureste; diseminando las labores de búsqueda a lo largo de las siete delegaciones en la Entidad por los años 2016 y 2017.

Se puede mencionar que la información de la Unidad Especializada de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas a lo largo de tres años de funcionamiento se describe: 750 reportes y/o denuncias de búsqueda; 645 personas localizadas con vida; 21 personas localizadas sin vida y 84 reportes remitidos al Agente Investigador del Ministerio Público en turno a fin de que se integre en la modalidad de averiguación previa y/o carpeta de investigación conforme a la temporalidad de presentación de los hechos.

A continuación, se presentan los desgloses por región con porcentajes de efectividad de la Unidad Especializada de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas en las distintas regiones:





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018





PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

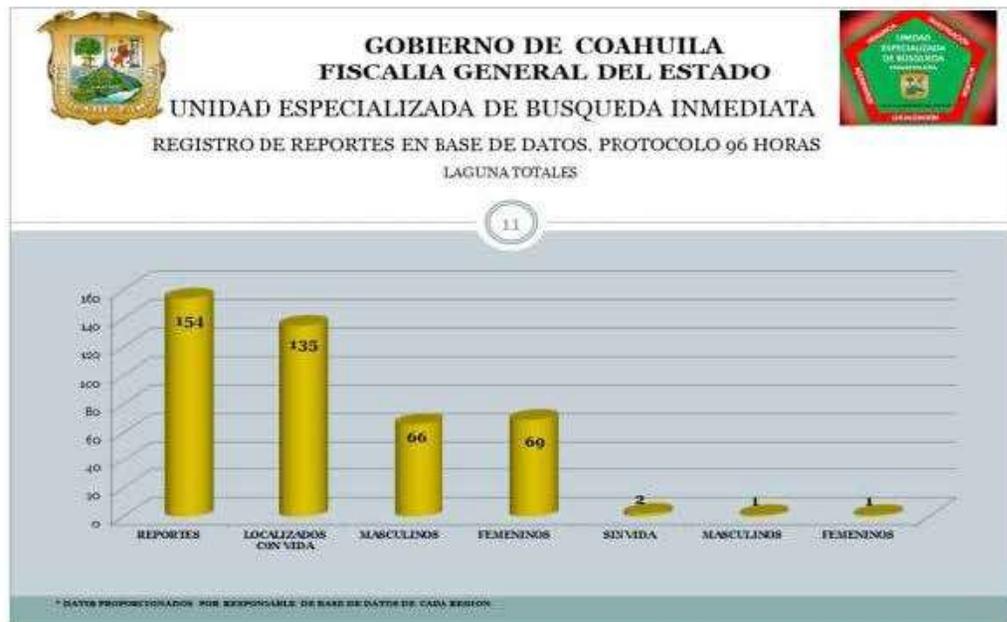
2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

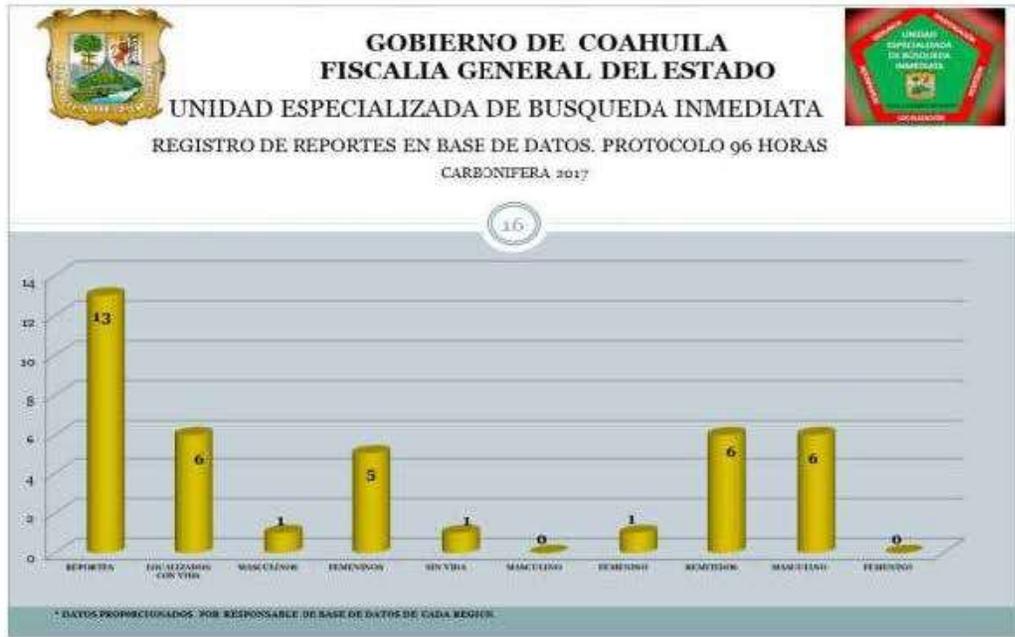
2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018





**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018



**4.1.2 INFORMACIÓN SOBRE OPERATIVOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Las labores realizadas por la Fiscalía de Personas Desaparecidas se extienden a la localización de personas en lugares o centros de inhumación clandestina, es así que las mismas han sido efectuadas mediante el acompañamiento permanente de una célula especializada de peritos de la Policía Federal en diversas regiones del Estado. La principal tarea, es la de efectuar la búsqueda de indicios o evidencias relacionados con la investigación, a través de los protocolos establecidos, mediante la aplicación de los métodos y técnicas de búsqueda recomendados por la investigación criminalística.

Los procedimientos que se realizan atienden a la fijación y acordonamiento del lugar de los hechos y/o del hallazgo, a efecto de no contaminarlo con factores externos que no estaban presentes al momento de ocurrir el hecho, y realizar en su oportunidad una reconstrucción de hechos más precisa. La descripción de los indicios o evidencias debe



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

ser pormenorizada respecto a su ubicación, forma, tamaño, condición y demás circunstancias relevantes. Dichas evidencias se deben cerrar y etiquetar en embalajes apropiados, y contar por lo menos, con los datos referentes a:

- Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.
- Fecha y hora.
- Número de inicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).

Los criterios tomados por parte de los Agentes Investigadores del Ministerio Público de la Fiscalía de Personas Desaparecidas para la elección del lugar donde se efectuará el operativo atienden a las siguientes consideraciones:

1. Por vía de reporte anónimo que se tenga del lugar o en su caso nota periodística.
2. Exista o no Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación sobre hechos materia de desaparición.
3. Medios probatorios (constancias, declaraciones testimoniales, partes informativos, declaraciones ministeriales de los inculpados, etc.) para el caso de las Averiguaciones previas penales; o existan datos de prueba en virtud de Carpeta de Investigación iniciada por parte del Ministerio Público.
4. Confirmación derivada de las investigaciones de que el sitio existe y concuerda con la información ventilada por los datos obtenidos.
5. Introspección previa (sin levantamiento de evidencia) del lugar y geoposicionamiento del punto.

Los mismos son considerados como requisitos mínimos para la realización de los operativos; las acciones son tomadas como punto de partida para las labores que desarrollarán de manera conjunta el personal adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas con el personal de la Dirección General de Servicios Periciales. Dichas actividades están previstas como parte de una serie de actividades planificadas que faciliten la labor de todos los intervinientes y para aquellas personas que acudan en representación de las familias en calidad de observadores.

Las labores realizadas en los operativos han rendido la siguiente información desglosada por año, a partir del 2013 fecha en que iniciaron las actividades conjuntas entre la célula de la Policía Federal y la Fiscalía de Personas Desaparecidas, dando un total de 203 Operativos realizados<sup>4</sup>:

<sup>4</sup> La información estadística que se presenta es al corte al 6 de noviembre de 2017


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

<b>AÑO</b>	<b>NUMERO DE OPERATIVOS</b>
2013	03
2014	14
2015	20
2016	43
2017	123
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>

De esta manera, y en seguimiento a dichas labores, se presenta la siguiente información estadística de los indicios recolectados y bajo custodia de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, la cual se conforma tanto por solicitudes de intervención elaboradas por Ministerios Públicos adscritos a la Fiscalía Ministerial y de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, como los resultados obtenidos de los operativos antes mencionados. Cabe destacar que el indicio más antiguo bajo custodia corresponde al año 2010, con independencia de que las labores formalmente comenzaron en el mes de mayo del 2013, por la salvedad antes referida.

Son un total de 71,864 indicios recolectados, embalados y resguardados en la bodega de evidencias de esta Fiscalía a esta fecha de elaboración del documento, de los cuales 3,262 han sido enviados para análisis tanto al laboratorio de la Policía Federal como al laboratorio privado.

<b>AÑO</b>	<b>NUMERO DE INDICIOS</b>
2010	03
2011	44
2012	15
2013	110
2014	2571
2015	1010
2016	13,772
2017	54,339
<b>TOTAL:</b>	<b>71,864</b>


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**4.1.3 COLABORACIÓN EN CAMPAÑAS DE TOMA DE MUESTRAS DE REFERENCIA A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS:**

Otra de las vertientes en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas se concentra en el aspecto forense; en este tema los esfuerzos del personal de la Fiscalía de Personas Desaparecidas en conjunto con los peritos adscritos a la Policía Federal en su División Científica, mediante campañas de sensibilización a los familiares de personas desaparecidas nos han permitido conformar una nutrida base de datos con información relevante para cada expediente en particular. Es así que se cuenta con un universo de 966 tomas de referencia realizadas a personas ligadas mediante vínculo consanguíneo a personas desaparecidas, destacándose que los perfiles genéticos obtenidos corresponden a muestras biológicas de padres, hermanos, tíos, abuelos, así también de objetos de uso personal propiedad de la persona desaparecida y que fuera otorgada por el familiar para la obtención del ADN. Se cuenta con un total de 18 concordancias respecto a estos cruces de información.<sup>5</sup>

REGIONES	TOTAL DE MUESTRAS
CARBONÍFERA	15
CENTRO	108
LAGUNA I	116
LAGUNA II	7
NORTE I	276
NORTE II	116
SURESTE	328
<b>TOTALES</b>	<b>966</b>

La logística al respecto nos permite contar con una carga masiva de información genética, bajo resguardo del Laboratorio de la Policía Federal, quienes de manera constante realizan confrontas y actualizaciones en los cruces de información a fin de dar con la localización en materia forense de los perfiles genéticos obtenidos de restos óseos en cruce con perfiles de familiares donantes. De igual forma, mediante convenios con

<sup>5</sup> Los datos que se presentan son cifras al cierre del 6 de noviembre de 2017.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

laboratorios privados, se han reforzado las labores de investigación forense, mismas que permiten avanzar en la localización y correspondiente entrega de restos óseos a familiares que se encuentren en dicha hipótesis.

**4.2. FISCALÍA MINISTERIAL**

La Fiscalía Ministerial tiene a su cargo 494 Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación que abarcan el periodo comprendido por los años 2006 a 2017<sup>6</sup>. Los expedientes se refieren a 544 personas no identificadas, de las cuales los expedientes precisan que 49 de ellas se encontraron en estado de osamentas, los 494 expedientes corresponden a las 7 delegaciones de la Fiscalía General, conforme a la siguiente tabla.

REGIÓN	NO. DE EXPEDIENTES	NO. DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS	OSAMENTAS
SURESTE	143	152	13
LAGUNA I	193	224	9
LAGUNA II	42	38	10
CENTRO	54	67	8
CARBONÍFERA	13	12	4
NORTE I	31	33	2
NORTE II	18	18	3
<b>TOTALES</b>	<b>494</b>	<b>544</b>	<b>49</b>

En el apartado de Apéndices de éste documento se anexa el listado de expedientes en el que se precisa el número estadístico del expediente, el número de personas no identificados y/o el número de osamentas en cada una de las Delegaciones.

<sup>6</sup> La información que se proporciona en este apartado es al cierre del 6 de noviembre de 2017.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**4.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN.**

La Unidad de Gestión de Información se creó a partir de los trabajos realizados por la Comisión Técnica Forense conformada por las entonces Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, Subprocuraduría Ministerial, Dirección General de Servicios Periciales, Dirección General de Protección a Víctimas y Ofendidos, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Grupo Autónomo de Trabajo, bajo la asesoría del Comité Internacional de la Cruz Roja; unidad que finalmente se constituyó legalmente mediante la emisión de la Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta unidad tiene el propósito de elaborar un análisis multidisciplinario de los datos que se obtengan del estudio de los expedientes relacionados con personas inhumadas no identificadas, personas con reporte de desaparición, además de reunir y sistematizar toda la información que relacionadas a estos asuntos proporcionen tanto la Fiscalía de Personas Desaparecidas y Fiscalía Ministerial, así mismo, cualquier dato que contribuya a la localización e identificación de personas que sea proporcionada por cualquier área de la Fiscalía General del Estado. Al realizar el análisis correspondiente de los expedientes se podrá proporcionar datos estadísticos, y que aporten el panorama general relacionado con las personas sin identificar y de denuncias de desaparecidos en el Estado de Coahuila, también podrá dar una evaluación del contenido de los expedientes a fin de solicitar la realización de diligencias pendientes que den seguimiento a las líneas de investigación que ayuden a la posible identificación de los involucrados en cada uno de estos expedientes.

Lo anterior a su vez, ayudará a establecer procedimientos para la priorización de casos susceptibles de exhumación de acuerdo a los datos de identificación que cada uno presente, colocándose como prioritarios aquellos en los que exista una hipótesis de identificación o líneas de investigación sólidas que contribuyan a esta hipótesis. Trabajos mismos que ya se han venido realizando y de los cuales se han obtenido resultados.

A partir del funcionamiento de la Unidad de Gestión de Información y a fin de sentar las bases y procedimientos de análisis, fueron proporcionados en un principio **211 Expedientes**, relacionados con personas inhumadas sin identificar, correspondientes a las 7 Delegaciones de la Fiscalía General.



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

De acuerdo al avance actual se tienen **203 expedientes** analizados en su totalidad y de manera detallada y completa cumpliendo con cada uno de los puntos que se han solicitado; haciendo mención que **165 expedientes** que se tienen físicamente en la Unidad están en proceso de análisis, así mismo restan **126 expedientes** del Estado de Coahuila de Zaragoza que aún no se han remitido a la Unidad de Gestión de Información dando el total de **494 expedientes** relacionados con personas fallecidas sin identificar.

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIFICAR EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
EXPEDIENTES EN LA UNIDAD	368
PENDIENTES DE REMITIR A LA UNIDAD	126
<b>TOTAL</b>	<b>494</b>

EXPEDIENTES EN LA UNIDAD	
ANÁLISIS COMPLETO DE EXPEDIENTES	203
EN PROCESO DE ANÁLISIS	165
<b>TOTAL</b>	<b>368</b>

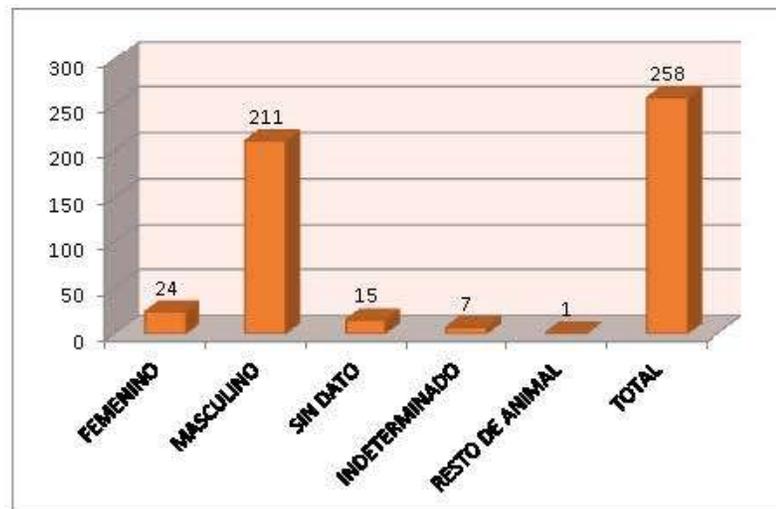
Del análisis de los 203 expedientes se desprende lo siguiente:




**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

PRIORIDAD DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES	NN <sup>7</sup>
PRIORIDAD 1	37	55
PRIORIDAD 2	166	203
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>258</b>



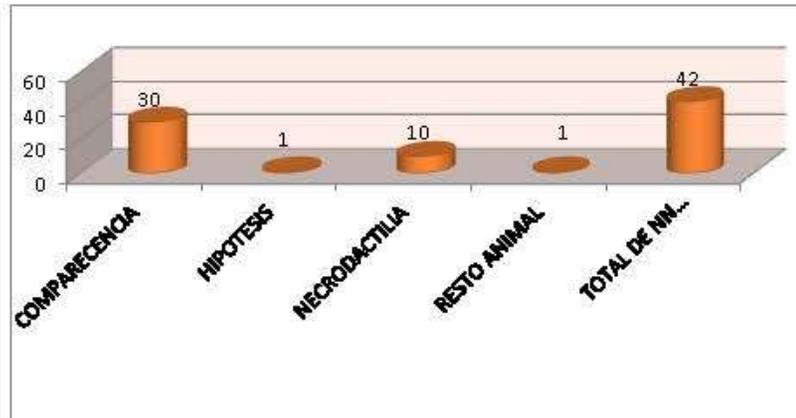
ESTADÍSTICA DE GÉNERO	
FEMENINO	24
MASCULINO	211
SIN DATO	15
INDETERMINADO	7
RESTO DE ANIMAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>

<sup>7</sup> NN = persona no identificada.



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018



IDENTIFICADOS Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
IDENTIFICADOS POR COMPARECENCIA	30
HIPÓTESIS DE IDENTIFICACIÓN	1
IDENTIFICADOS POR NECRODACTILIA	10
ANÁLISIS INDICA QUE ES RESTO ANIMAL	1
<b>TOTAL DE NN IDENTIFICADOS</b>	<b>42</b>

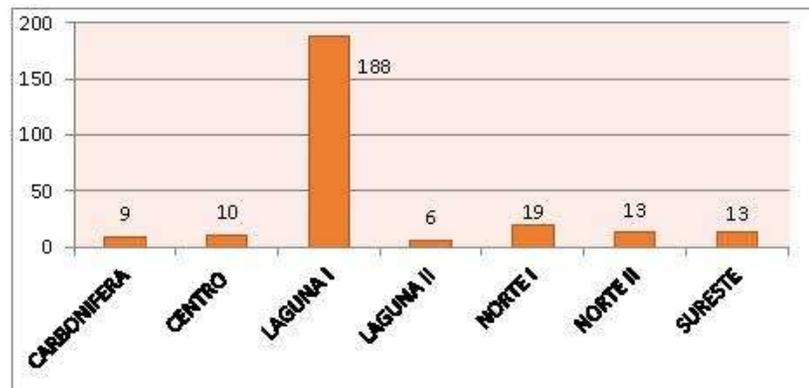
Por lo tanto hay **216 NN** que no han sido identificados, cabe mencionar que de los ya identificados y entregados serán sometidos a un análisis para asegurar que tuvieron un proceso correcto de identificación.




**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

TATUAJES	
CON TATUAJES	57
SIN TATUAJES	201
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>



NN POR REGIÓN	
CARBONÍFERA	9
CENTRO	10
LAGUNA I	188
LAGUNA II	6
NORTE I	19
NORTE II	13
SURESTE	13
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>

Lo expuesto anteriormente son algunos de los datos que se desprenden de los expedientes de las personas fallecidas sin identificar del estado de Coahuila. Por otra parte en lo que respecta a la captura en el software Post-Mortem donado por la Cruz Roja Internacional y se desprende lo siguiente:


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

<b>POST-MORTEM</b>	
SITIOS CREADOS	105
CASOS POST-MORTEM	168
PUNTOS DE RECUPERACIÓN	126
PERSONAS	129

<b>ANTE-MORTEM</b>	
ENTREVISTAS INGRESADAS	8
PERSONAS DESAPARECIDAS	8

Dentro de los avances de la creación de la Unidad de Gestión de Información se realizó una presentación para un colectivo de Veracruz por lo cual se realizó el análisis básico (recolección de fotos, prendas, etc.) de los **368 expedientes** que se tienen en la Unidad de Gestión de Información para dar la atención a las familias de los desaparecidos y mostrar el archivo fotográfico para lograr el posible reconocimiento por parte de los familiares de las personas desaparecidas.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**5. Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Logísticos del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense<sup>8</sup>****5.1. GRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN: NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y DE PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

De acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por la Fiscalía de Personas Desaparecidas y la Fiscalía Ministerial actualmente se cuenta con un universo total de 494 expedientes relacionados con personas sin identificar y 1495 expedientes de personas desaparecidas, lo que da un total de 1989 expedientes a analizar por la Unidad de Gestión de Información. Como ya se mencionó la Unidad de Gestión de Información ha realizado en análisis de 203 expedientes, lo que representa el 10.2 % del universo de expedientes susceptibles de análisis; este análisis se ha efectuado a lo largo de un año de vigencia de la Unidad, como en todos los procedimientos de análisis el tiempo de duración de revisión de cada expediente varía según la complejidad del mismo y del número de personas no identificadas o desaparecidas vinculado a cada uno de ellos, lo que imposibilita hacer un estimativo temporal que nos ayude a establecer el tiempo de conclusión del trabajo encomendado; sin embargo es dable vislumbrar que al universo en mención deberán agregárseles aquellos expedientes que se presenten en el día a día.

Por ello, es de vital importancia contar con todos los recursos necesarios para que se realicen con eficacia las actividades diarias de la Unidad de Gestión de Información, por lo cual a continuación se detalla un listado con lo que actualmente se cuenta la unidad y las necesidades de personal y recursos materiales necesarios para el funcionamiento óptimo de los expedientes y procedimientos que tiene asignados esta unidad.

---

<sup>8</sup> Para la redacción de este capítulo se contó con la información de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, Dirección General de Servicios Periciales, Unidad de Gestión de Información.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

<b>RECURSO MATERIAL A UN AÑO</b>		
<b>MOBILIARIO</b>	<b>COSTO ESTÁNDAR APROXIMADO</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO</b>
Cajas de Hojas Tamaño Carta	3,100	5
Cajas de Hojas Tamaño Oficio	3,116	5
Caja de folder Tamaño Oficio	5,600	10
Caja Broche Baco N°08	360	10
Caja de clips forma mariposa grande	200	10
Paquetes de Sobre Amarillos Carta	226	2
Paquetes de Sobre Amarillos Oficio	226	2
Caja de Chinchetas	80	2
Pieza de Cinta Transparente Grande	60	5
Caja de Marca textos	135	1
Engrapadora	380	2
Cajas de Grapas	200	10
Quita grapas	40	2
Sello de la Unidad	200	1

**Costo total en Recurso Material \$13, 913**

<b>RECURSO EQUIPO</b>		
<b>MOBILIARIO</b>	<b>COSTO ESTÁNDAR APROXIMADO</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO</b>
Equipo De Computo	22,500	9
Unidad De Lectores Para CD y DVD	3,000	5
Línea Telefónica	Se está gestionando una línea que se tenía en otra área.	1

**Costo total en Recurso Equipo \$ 25,500**


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**Costo total de Recurso Material y Equipo \$ 39,413**

Respecto a los costos de las plazas o contratos con respecto al Recurso Humano no se tiene conocimiento por lo cual no se tiene un costo aproximado.

RECURSO HUMANO			
ÁREA	PROFESIÓN	SE CUENTA CON	PERSONAL OPTIMO NECESARIO
COORDINADOR		1	0
Área Ministerial.	Ministerio Públicos	3	2
Área Pericial.	Criminólogo	1	1
	Médico General	0	1
	Odontólogo	0	1
	Antropólogo	0	1
Área de Informática.	Informática	1	0
	Capturistas	0	3
Área Administrativa.	Administrativos	2	3
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>12</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>20</b>	

**Nota:** Podrían contemplar 10 becarios 5 de derecho y 5 de criminología, en virtud de darle más profesionalismo y análisis al trabajo que se realizaría a diferencia de algún becario de una profesión distinta. Esto con la finalidad de ahorrar costos en el proceso ya que no es lo mismo una beca a una plaza creada.

Es importante mencionar que es indispensable contar con el Personal Optimo Necesario toda vez que aún se continúa con el análisis de los expedientes de personas sin identificar y de personas desaparecidas distribuidas en las diferentes regiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se tiene:

**Análisis de Expedientes de Personas sin Identificar:**

- **494 expedientes** de Personas sin Identificar.
- Se han analizado **203 expedientes** (con el personal que se tiene).
- Faltan **291 expedientes** por analizar.



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

- Falta el ingreso de **1486 entrevistas** Ante-Mortem<sup>9</sup> (solo se han remitido 9 por parte de Atención a Víctimas, son las que se han ingresado.)
- Falta el ingreso de 413 expedientes en Post-Mortem (**con el personal que se tiene solo se han ingresado 131 expedientes**)

### Análisis de Expedientes por Desaparición:

- 1495 Expedientes por Desaparición.
- Solo se han analizado 4.
- Faltan 1,491 expedientes por analizar.

## 5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS

El Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas o no Localizadas (cuestionario AM) es una herramienta que permite la búsqueda, localización e identificación de la persona desaparecida o no localizada, a partir de la información brindada por los familiares, mediante el desarrollo de una entrevista que dura aproximadamente 5 horas.

Según datos proporcionados por la **Fiscalía de Personas Desaparecidas** cuentan con un total de 1495 expedientes en trámite de personas desaparecidas en el estado de Coahuila, de las cuales se aplicará un Cuestionario AM por cada una de ellas, para lo cual se implementa un área de Toma de Datos AM dentro de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, la cual se encargue de:

- Coordinar la aplicación de cuestionarios AM en las 7 regiones del Estado, a través de un Sistema de monitoreo y control de calidad de registros AM, así como de dar seguimiento al acompañamiento psicosocial de familiares de personas desaparecidas.

Solo personal capacitado es apto para aplicar dicho cuestionario, por lo cual el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Procuraduría General de la República, realizaron una primera capacitación, a **13 servidores públicos** adscritos a la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos de las siete regiones del Estado, para llevar a cabo la toma de datos AM y eficientar el proceso, por lo que a continuación se plantea una programación de aplicación de Cuestionarios AM, según el personal con el que se cuenta para dicha actividad.

<sup>9</sup> Este dato es en relación a que se practicara una entrevista por expediente.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**PROGRAMACIÓN DE APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS SEGÚN EL PERSONAL CAPACITADO.**

REGIÓN	CUESTIONARIOS POR APLICAR	PERSONAL CAPACITADO	CUESTIONARIOS AM REALIZADOS		TIEMPO ESTIMADO PARA TERMINAR
			AL MES	AL AÑO	
Sureste	247	5	20	240	1 año, 1 mes.
Laguna I	599	3	12	144	4 años, 2 meses.
Laguna II	67	1	8	96	9 meses
Centro	145	1	8	96	1 año, 6 meses
Carbonifera	74	1	8	96	9 meses
Norte I	247	1	8	96	2 años, 8 meses.
Norte II	105	0	0	0	indefinido
<b>TOTAL</b>	<b>1495</b>	<b>12</b>	<b>64</b>	<b>768</b>	4 años

El cálculo realizado anteriormente es en base al personal con que cuenta actualmente la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos que se capacitó para la toma de datos AM, y que se está considerando que cada una de las denuncias cuente con una persona desaparecida, ya que existen casos de una denuncia con dos o más personas desaparecidas, dicho proyección está basada en que se haga una entrevista diaria ya que dicho personal tiene asignadas además otras funciones propias de su área tales como:

- 1.- Realizar diagnósticos integrales victimológicos.
- 2.- Atención y asistencia psicosocial a víctimas del delito.
- 3.- Atención y asistencia Psicológica y psicoterapéutica.
- 4.- Acompañamientos.
- 5.- Realizar opiniones técnicas psicológicas.
- 6.- Tareas administrativas diversas.

Cabe mencionar que, en los módulos de Atención a Víctimas establecidos en las diferentes regiones del Estado, únicamente se cuenta con una persona para atender las actividades mencionadas, así como para la toma de datos AM, por lo que se programó que realicen solamente una Entrevista a la semana, esto a reserva de que puedan surgir otras diligencias propias del módulo.

Sin embargo, tomando en cuenta el número de denuncias por desaparición en el Estado, y la necesidad de dar continuidad al Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense se solicita se contrate personal adicional para realizar la Toma de Datos AM, a familiares.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**ESTIMADO DE PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR EL TOTAL DE ENTREVISTAS EN UN PERIODO DE UN AÑO**

REGIÓN	NÚMERO DE DENUNCIAS POR REGIÓN	PERSONAL CAPACITADO EN TOMA DE DATOS AM	PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO	TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR LAS ENTREVISTAS EN UN AÑO
Sureste	247	5	1	6
Laguna I	599	3	2	5
Laguna II	67	1	1	2
Centro	145	1	1	2
Carbonifera	74	1	1	2
Norte I	247	1	1	2
Norte II	105	0	2	2
<b>Total</b>	<b>1495</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>

**ESTIMADO DE PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR EL TOTAL DE ENTREVISTAS EN UN PERIODO DE SEIS MESES.**

REGIÓN	NÚMERO DE DENUNCIAS POR REGIÓN	PERSONAL CAPACITADO EN TOMA DE DATOS AM	PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO*	TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR LAS ENTREVISTAS EN 6 MESES
Sureste	247	5	3	8
Laguna I	599	3	5	8
Laguna II	67	1	1	2
Centro	145	1	2	3
Carbonifera	74	1	1	2
Norte I	247	1	2	3
Norte II	105	0	2	2
<b>Total</b>	<b>1495</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>28</b>



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

En conclusión se puede resumir que para dar cumplimiento integral al Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense, en éste rubro y se realicen el total de 1495 entrevistas AM en un periodo de **1 año** se requiere contratar:

- ✓ **9 servidores públicos** con perfil de Psicólogos o Trabajadores Sociales.

Así mismo para dar cumplimiento a la tarea de realizar 1495 Cuestionarios AM en un periodo de **6 meses** se requiere la contratación de:

- ✓ **16 servidores públicos** con perfil de Psicólogos o Trabajadores Sociales.

Cabe mencionar que el personal adicional sería exclusivo para la toma de Datos AM para poder dar cumplimiento a lo programado, también es importante mencionar que se tendría que capacitar a dicho personal para la toma de Datos AM.

### 5.3 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

De los trabajos realizados por la Comisión Técnica Forense se abordó la necesidad de la adquisición de material especializado para las labores de exhumación e identificación de personas, con los que no contaba la Dirección General de Servicios Periciales. Es por ello con la gestión de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, el apoyo del Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas se adquirieron equipos especializados y el material necesario para realizar una adecuada intervención forense en los trabajos de recuperación de cuerpos no identificados.

En el apartado de Apéndices de éste documento se desglosa el material solicitado y adquirido para llevar a cabo los procesos de exhumación de personas no identificadas, al listado se agregan tres columnas en la que se desglosa el material consumido relacionado con las dos primeras intervenciones de exhumación llevadas a cabo los meses de abril y junio del año 2017, de los cuales se recuperaron 9 cuerpos, el material consumido por caso y la última columna relacionada a la duración aproximada del material consumible adquirido para los procesos de exhumación.

Por su parte, la Dirección General de Servicios Periciales considera que dentro del proceso de Identificación humana se debe de tomar en cuenta la recuperación y análisis de los restos humanos recuperados en lugares o centros de inhumación clandestina y los NN recuperados de manera cotidiana, de esta manera se debe de contemplar el material que será utilizado para dicho proceso. En el apartado de Apéndices de éste documento se describe la información de referencia.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**5.4. PROPUESTA DE REMODELACIÓN DE LOS SEMEFOS DE LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO Y TORREÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA; Y REMODELACIÓN DE BODEGA DE INDICIOS (OSTEOTECA)**
Antecedentes

En el marco de la asesoría técnica brindada por el Comité Internacional de la Cruz Roja al Estado de Coahuila en el tema relacionado a la identificación de Personas Fallecidas sin Identificar (PFsl), se realizó un diagnóstico técnico a la infraestructura y funcionamiento de las instalaciones de los Servicios Médicos Forense (SEMEFO) de los municipios de Saltillo y Torreón, Coahuila; así como a la bodega de indicios (Osteoteca) en Saltillo. Para coadyuvar en el análisis de los cuerpos de las PFsl, garantizar su resguardo, prestarles un trato digno y restituirles a sus familiares.

Propuestas de remodelación de los SEMEFOS de Saltillo y Torreón

A continuación se presenta las propuestas de remodelación y adecuación solicitadas por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y derivadas de la visita realizada por CICR y que fue gestionada y facilitada por el personal de la Fiscalía General del Estado.

**PROPUESTA DE REMODELACIÓN DEL SEMEFO DE SALTILLO**

PROBLEMÁTICA EN:	REMODELACIÓN	ACCIÓN
Pisos	<input type="checkbox"/>	Sustitución de pisos nuevos antiderrapantes, lavables utilizando material antihongos en boquillas.
Paredes	<input type="checkbox"/>	Construir nuevos terminados en paredes, con pinturas epóxicas (lavables e impermeables).
Plafones	<input type="checkbox"/>	Sustituir plafones dañados incluyendo pintura plástica lavable en áreas operativas. Impermeabilizar techo y reparar goteras.
Agua	<input type="checkbox"/>	Reparación o sustitución de llaves y mangueras en baños y área de necropsia.
Drenaje	<input type="checkbox"/>	Revisión del correcto funcionamiento de plantas de tratamiento cumpliendo las normas sanitarias aplicables y reparar tubos de drenaje en mesas de necropsias.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Seguridad	<input type="checkbox"/>	Sustitución de: puerta de acceso al SEMEFO, que sea de material rígido; puerta de acceso al área de necropsias.
Energía eléctrica	<input type="checkbox"/>	Adquirir planta generadora de energía eléctrica.
Ventilación	<input type="checkbox"/>	Sustitución o modificación de sistemas de extracción de olores adecuados de acuerdo a los espacios del área de necropsias.
Climatización	<input type="checkbox"/>	Sustitución del sistema de aire acondicionado existente que independice áreas (p.e. minisplit).
Manejo de residuos	<input type="checkbox"/>	Construir espacios para el manejo y almacenamiento de RPBI.
Area de identificación	<input type="checkbox"/>	Construir un área para atender esa actividad. Se considera el reconocimiento a través de un cristal, equipo de cámaras, almacenamiento de información y pantallas de tv.
Espacio especializado en materia de antropología	<input type="checkbox"/>	Construcción de una nueva área (60m <sup>2</sup> ) para laboratorio de antropología.
Espacio especializado en materia de atención a familiares de las víctimas	<input type="checkbox"/>	Construcción de una nueva área (12 m <sup>2</sup> ) para atención de familiares de las víctimas.
Equipamiento	<input type="checkbox"/>	Instalación de coladeras en mesas de necropsias así como trituradoras. Reparación o sustitución de aspiradora de fluidos. Compra de rack de acero inoxidable para cuarto frío o área de necropsias. Sustitución o reparación de patín hidráulico. Instalación de calentador de gas.

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

<b>Costo estimado de remodelación a infraestructura MXN</b>	<b>\$1'807,212.36</b>
---	-----------------------


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**PROPUESTA DE REMODELACIÓN DEL SEMEFO TORREÓN**

PROBLEMÁTICA EN:	REMODELAR	ACCIÓN
Paredes	<input type="checkbox"/>	Reparación de azulejo en área de necropsias y colocación de esquinero plástico o metálico.
Seguridad	<input type="checkbox"/>	Portón nuevo en el acceso y egreso. Reparación de puerta en área de necropsias.
Drenaje	<input type="checkbox"/>	Revisión del correcto funcionamiento de plantas de tratamiento cumpliendo las normas sanitarias aplicables.
Climatización	<input type="checkbox"/>	Instalación de minisplits en las diferentes áreas para independizarlas.
Ventilación	<input type="checkbox"/>	Sustitución o modificación de sistemas de extracción de olores adecuados de acuerdo a los espacios del área de necropsias y realizar mantenimiento preventivo de acuerdo a lo indicado por el proveedor.
Equipamiento	<input type="checkbox"/>	Instalación de coladeras en mesas de necropsias así como trituradoras. Cambiar rodillos de mesas de necropsias. Reparación de planchas eléctricas. Realizar mantenimiento correctivo cada que lo marque su protocolo.

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

<b>Costo estimado de reparación a Infraestructura MXN</b>	<b>\$460,000.00</b>
---	---------------------

**GENERACIÓN DE ESPACIO DE INDICIOS (OSTEOTECA)**

Para su remodelación es necesaria la modificación parcial de un espacio ya proporcionado por la Coordinación de Servicios Periciales para el mencionado fin (demolición de muros divisorios de tablaroca y reparación de filtración de agua proveniente de bodega contigua), además de la compra como mínimo de treinta anaqueles, en los cuales se colocarán los embalajes<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Con la finalidad de lograr este objetivo el CICR se pone a su disposición como expertos para



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

### PRESUPUESTO ESTIMADO

Costo total de la obra MXN	\$73,500.00
----------------------------	-------------

### COSTO TOTAL DE LAS OBRAS POR REMODELACIÓN DE SEMEFOS (SALTILLO Y TORREÓN) Y BODEGA DE INDICIOS

Costo total de la obra MXN	\$2,340,712.36
----------------------------	----------------

#### 5.5. PROPUESTA PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MINISTERIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

##### Antecedentes

En el marco de la asesoría técnica brindada por el Comité Internacional de la Cruz Roja al Estado de Coahuila en el tema relacionado a la identificación de Personas Fallecidas sin Identificar (PFsI), se realizó un diagnóstico técnico con la finalidad de crear un Panteón Ministerial que cumpla con los estándares mínimos internacionales que garanticen el resguardo, trazabilidad, seguridad, dignificación de los cuerpos de las PFsI y la restitución a sus familiares.

Actualmente el estado de Coahuila cuenta con el siguiente terreno:



asesorar cualquier duda técnica relacionada con el presente presupuesto, fecha de realización mayo de 2017.



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018



DIRECCIÓN	UBICACIÓN GMS	PERÍMETRO	ÁREA TOTAL
Sin dirección	Norte 25°33'5" Oeste 100°58'47"	200 metros lineales	2,400 m <sup>2</sup>

La propuesta realizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja se enfoca en los siguientes puntos y ofrece un estimado de los costos generales:

- **Seguridad** (barda perimetral y vigilancia permanente).
- **Nichos** (gavetas).
- **Oficinas administrativas.**
- **Caseta de vigilancia.**

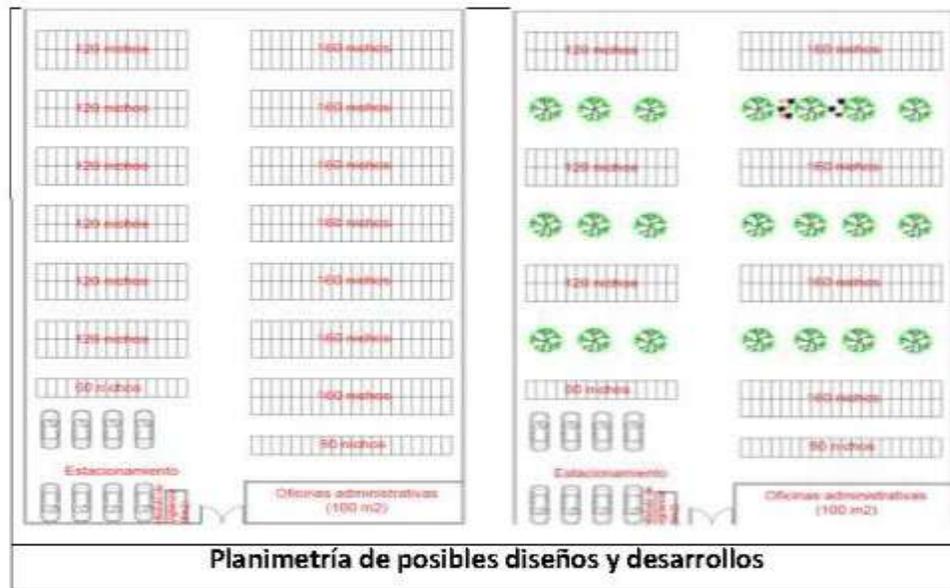
A continuación se presenta la propuesta derivada de la visita realizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y que fue gestionada y facilitada por el personal de la Fiscalía General del Estado.

En una primera etapa, para un mayor aprovechamiento del espacio, se sugiere la construcción de una barda perimetral del terreno, la edificación de nichos verticales, teniendo como referencia 240 gavetas, una oficina de administración, módulo de vigilancia y estacionamiento. A continuación se muestran propuestas del aprovechamiento del espacio, el cual contempla además del número de nichos de referencia y diferentes alternativas de crecimiento:



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018



**EJEMPLO DE DISEÑO**


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**RESUMEN**

	<b>BARDA PERIMETRAL</b>	<b>NICHO (GAVETA)</b>	<b>OFICINAS</b>
<b>Unidad de medida</b>	200 metros lineales	240 PIEZAS	108 M2
<b>Costo por unidad MXN</b>	\$12,289.70	\$4,721.15	Costo promedio es de \$6,500 m <sup>2</sup>
<b>Costo total MXN</b>	<b>\$ 2,457,940.00</b>	<b>\$1,133,076.00</b>	<b>\$702,000.00</b>

<b>Costo total de la obra MXN</b>	<b>\$4,293,016.00</b>
-----------------------------------	-----------------------

**\*NOTA:** Los costos son fluctuantes de acuerdo al proyecto de construcción, materiales y del tipo de cambio.

**5.6. BODEGA DE EVIDENCIAS**

La estructura funcional del sistema de cadena de custodia, contempla la utilización de bodegas de evidencias con el fin de garantizar una adecuada conservación y almacenamiento de los elementos materia de prueba o evidencias físicas. Por ello, resulta conveniente y necesario, estandarizar los procedimientos que deben ejecutar las personas encargadas de administrar las bodegas y quienes acuden a ellas para efectuar los traslados y traspasos de la evidencia.

Los responsables de la administración de las bodegas de evidencias, mantendrán al día el control de actualizaciones a medida que se oficialicen las modificaciones por parte de la Dirección de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado.

**Requerimientos**

1. Local con acceso restringido al cual solamente podrán acceder el personal asignado
2. División interna:
  - Área administrativa (trámite de ingreso, registro, control, clasificación y salida de las evidencias, indicios y elementos de prueba. Deberá tener conexión para equipo de cómputo.



### PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

- Depósito de evidencias, dividido en secciones con anaqueles, congeladores, refrigeradoras de diversos tamaños, tipo industrial.

Ambas áreas deben estar construidas de manera conjunta y que al depósito de evidencias se tenga únicamente acceso a través del área administrativa. El local debe ser construido de material sólido, techado, ventilado, libre de toda humedad, polvo, con alumbrado y seguridad exterior; con un área para estacionamiento de vehículos automotores. Deben considerarse un espacio para guardar valores (cajas fuertes).

3. Personal: 1 persona (jefe), 2 personas asistentes Perfil: profesionales en criminalística, policía ministerial para la custodia del inmueble.
4. Equipo: estantes y repisas, escritorio, computadoras e impresora, cajas de cartón, papelería, material para embalaje.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**6. Metodología del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense<sup>11</sup>****6.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

A fin de lograr el propósito expuesto en el apartado 4.3 del presente plan, para la obtención de datos y sistematización de los mismos se establece el siguiente diagrama de proceso de intercambio de información:

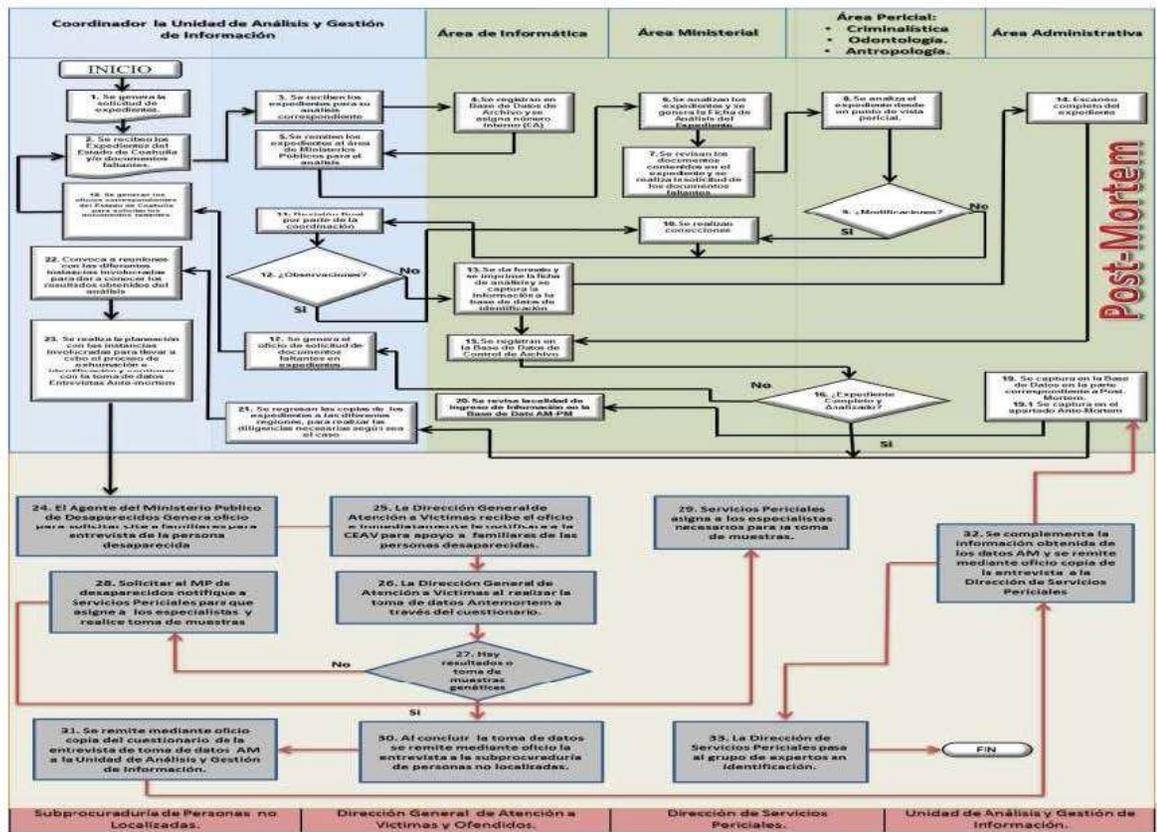
---

<sup>11</sup> Para la elaboración de este capítulo contribuyeron la Dirección General de Servicios Periciales, la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, la Unidad de Gestión de Información.



PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**6.2 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

La Dirección General de Servicios Periciales, con el apoyo del Gobierno del Estado así como la asesoría técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja, se ha visto fortalecida en su estructura a partir de nuevas contrataciones de personal especializado en antropología forense, así como la capacitación a su personal en las materias de odontología forense, dactiloscopia, medicina forense, criminalística de campo, fotografía forense, así como en el incremento de su equipamiento especializado para el procesamiento, búsqueda y análisis en los lugares de intervención e identificación de los cuerpos de personas fallecidas no identificadas y fragmentos recuperados, todo esto dirigido a la identificación humana.

En enero de 2015 el Comité Internacional de la Cruz Roja inicia de manera formal la asesoría técnica en la mesa de búsqueda e investigación de las personas fallecidas no identificadas en el Estado, siendo el primer diálogo interdisciplinario de esta mesa de trabajo con la Dirección General de Servicios Periciales.

Como primer paso el Comité Internacional de la Cruz Roja realizó un diagnóstico de los procedimientos seguidos por el personal de Servicios Periciales, así como las especialidades con las que se contaba, la preparación del personal en materia de identificación humana, así como de la infraestructura y equipamiento que en aquellos días se tenía.

De los trabajos realizados por la Comisión Técnica Forense se abordó la necesidad de la adquisición de material especializado para las labores de exhumación e identificación de personas, con los que no contaba la Dirección General de Servicios Periciales. Es por ello con la gestión de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, el apoyo del Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas se adquirieron equipos especializados y el material necesario para realizar una adecuada intervención forense en los trabajos de recuperación de personas fallecidas no identificadas.

Para llevar a cabo la elaboración del plan de trabajo para las exhumaciones, se tomó en cuenta los 3 casos trabajados previamente, contando con un tiempo promedio de trabajo. De acuerdo a lo antes mencionado, se realizó una propuesta de cronograma de tiempo promedio de trabajo de acuerdo al tipo de caso, se debe establecer que de acuerdo a la complejidad de cada caso los tiempos pueden variar por lo cual solo se trata de una estimación.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**FOSAS INDIVIDUALES.** Tratándose de casos de menor complejidad, debido a que son exhumaciones de fosas con un solo individuo y las cuales se encuentran previamente ubicadas por el criminalista de campo.

**EXHUMACIONES**

PROCESO	1 CUERPO	2 CUERPOS	3 CUERPOS	4 CUERPOS
<b>EXHUMACIÓN1</b>	1 día	1 día	2 días	2 días
<b>Se debe de tomar en cuenta 2 días más por el traslado.</b>				
<b>ANÁLISIS2</b>	3-5 días	3-5 días	3-5 días	3-5 días
<b>REDACCIÓN3</b>	3 días	6 días	9 días	12 días
<b>INGRESO BASE PM4</b>	1 día	1-2 días	2-3 días	2-3 días
<b>TIEMPOS</b>	10-12 días	13-16 días	18-21 días	21-24 días

1. En el proceso de exhumación se contempla el acordonamiento del área, fotografías generales y particulares del sitio, excavación por parte de los trabajadores, microexcavación por parte de Antropología y recuperación del cuerpo.
2. Dentro del análisis se contempla las fotografías generales, la limpieza de los restos humanos, el secado de los restos humanos, inventario, análisis médico, antropológico y odontológico, así como el embalaje de los mismos.
3. En la redacción se manejan 3 días por cada dictamen y si es necesario realizar el dictamen de identificación humana se agregarían 3 días más de redacción.
4. En el ingreso a la base de datos cada especialista agregara su dictamen en la base de datos donada por Cruz Roja.

<b>NÚMERO DE CUERPOS</b>	<b>1-4</b>
<b>EXHUMACIONES AL MES</b>	1
<b>EXHUMACIONES AL AÑO</b>	12


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**CASOS COMPLEJOS.** En este tipo de casos complejos se engloban fosas individuales que no se encuentran ubicadas previamente y se tiene la duda de que el cuerpo a exhumar no se encuentre en la fosa, por lo cual sea necesario el abrir más fosas, casos de restos mezclados, entre otros.

**EXHUMACIONES**

PROCESO	1 CUERPO	2 CUERPOS	3 CUERPOS	4 CUERPOS
<b>EXHUMACIÓN</b>	1-2 días	1-2 días	2-3 días	2-3 días
<b>ANÁLISIS</b>	1-4 días	5-7 días	7-10 días	10-15 días
<b>REDACCIÓN</b>	3 días	6 días	9 días	12 días
<b>INGRESO BASE PM</b>	2-3 días	2-3 días	3-4 días	3-4 días
<b>TIEMPOS</b>	7-12 días	14-18 días	21-26 días	27-34 días

NÚMERO DE CUERPOS	1-4
<b>EXHUMACIONES</b>	1 cada mes y medio
<b>EXHUMACIONES AL AÑO</b>	8

**CASOS DE FOSAS MÚLTIPLES.** Los tiempos dependerán de acuerdo a cada caso, tomando en cuenta el número de cuerpos en cada fosa, la profundidad, el tipo de terreno y las condiciones del clima, de esta manera se deberá realizar un análisis individual para realizar la planeación de los tiempos.

**RECUPERACIÓN DE RESTOS HUMANOS**

PROCESO	RESTOS DISPERSOS
<b>RECUPERACIÓN</b>	3 días
<b>ANÁLISIS</b>	2 días
<b>REDACCIÓN</b>	5 días
<b>TIEMPOS</b>	10 días


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

*Se debe de tomar en cuenta que los tiempos manejados son en días hábiles y dedicándose exclusivamente al trabajo de las exhumaciones y recuperación de restos humanos en Torreón, sin interrupciones.*

**PLANEACIÓN DE EXHUMACIONES Y RECUPERACIÓN DE RESTOS HUMANOS**

Es importante señalar que para cumplir con el cronograma propuesto es necesario contar con el Análisis de Gestión de Información, ya que se debe de revisar la información previamente y no se llevaran a cabo las exhumaciones sin dicha información.

**EXHUMACIONES**

PERIODO	NO. DE CUERPOS EXHUMADOS	TIEMPO	MES
1	4	1 mes	Enero
2	4	1 mes	Febrero
3	4	1 mes	Marzo
4	4	1 mes	Abril
5	4	1 mes	Mayo
6	4	1 mes	Junio
7	4	1 mes	Julio
<b>PERIODO VACACIONAL JULIO-AGOSTO</b>			
8	4	1 mes	Agosto
9	4	1 mes	Septiembre
10	4	1 mes	Octubre
11	4	1 mes	Noviembre
12	4	1 mes	Diciembre
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>Enero-Diciembre 2018</b>
	<b>EXHUMACIONES</b>	<b>MESES</b>	


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DE RESTOS**

PERIODO	NO. DE OPERATIVOS	TIEMPO	MES
1	1 OPERATIVO	1 mes	Enero
2	1 OPERATIVO	1 mes	Febrero
3	1 OPERATIVO	1 mes	Marzo
4	1 OPERATIVO	1 mes	Abril
5	1 OPERATIVO	1 mes	Mayo
6	1 OPERATIVO	1 mes	Junio
7	1 OPERATIVO	1 mes	Julio
<b>PERIODO VACACIONAL JULIO-AGOSTO</b>			
8	1 OPERATIVO	1 mes	Agosto
9	1 OPERATIVO	1 mes	Septiembre
10	1 OPERATIVO	1 mes	Octubre
11	1 OPERATIVO	1 mes	Noviembre
12	1 OPERATIVO	1 mes	Diciembre
<b>TOTAL</b>	<b>12 OPERATIVOS</b>	<b>12 MESES</b>	<b>Enero-Diciembre 2018</b>

**6.3 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS: METODOLOGÍA PARA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS Y RESTOS A FAMILIARES**

Independientemente de los resultados que arroje el análisis, se debe programar una reunión entre las autoridades involucradas en el proceso y la familia, en un espacio que garantice la confidencialidad de la notificación y la posibilidad de que estén presentes:

- a. Los familiares que denunciaron la desaparición o dieron muestras genéticas y, en caso que ellos así lo decidan, sus representantes.
- b. El o los agentes del Ministerio Público encargado(s) del caso.
- c. Una representación del Equipo Forense que haya intervenido en la identificación y que conozca íntegramente el proceso.
- d. Personal de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos que esté acompañando el proceso.



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

Las autoridades serán las encargadas de dar la notificación en la que se explique a detalle el procedimiento de identificación llevado a cabo y entregarán copia del dictamen forense a los familiares de las víctimas, quienes pueden hacer las preguntas que consideren pertinentes y las autoridades estarán obligadas a dar contestación a los cuestionamientos planteados.

En todo momento las autoridades, en especial el personal pericial, cuidarán que la explicación sobre la notificación se realice con un lenguaje claro y entendible para los familiares de las víctimas.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Protocolo para la Notificación de Identificación de Restos de Personas Localizadas en San Fernando Tamaulipas y Cadereyta Nuevo León.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**7. Criterios de priorización de las exhumaciones**

Dentro del análisis que se realiza a las Averiguaciones Previas Penales y/o Carpetas de investigación se verifican que contengan una serie de elementos que ayudarán a encontrar mayores posibilidades de identificación, así como elegir los expedientes que podrían ser los idóneos para su exhumación:

1.1 Se realizará análisis por región, tomando en cuenta aquellos que cumplan con elementos de priorización.

1.2 Elementos de priorización.

**PRIMERO:** Cuerpos que en su expediente cuenten con información verificada de posible nombre de Identificación:

- a) Cotejo de necrodactilia con algún sistema de registro (AFIS, INE, otros)
- b) Correspondencia de perfil ADN.
- c) Casos de desaparecidos que por la información aportada por la familia, haya datos verificables de posible identificación.
- d) Otro.

**SEGUNDO:** Que en la Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación, se tenga:

- a) Datos indicadores dentro Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación proporcionados por la Unidad de Gestión de Información.
- b) Cuerpos identificados, sin entregar.

**TERCERO.** Cuerpos sin identificar, que no cuenten con datos indicadores dentro de Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación, sin que puedan ser excluidos del plan de exhumación para su análisis.

*En conclusión:*

Al contar con todos los elementos de priorización antes mencionados el expediente será candidato a posible exhumación dándole la *Prioridad 1*, ya que cuenta con los datos necesarios que ayudarán a facilitar la labor de los expertos para la eficacia en la identificación, así como también se reducirán los gastos económicos.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

De los 203 expedientes analizados y revisando los Criterios de Priorización para posible exhumación son los siguientes:

- 37 expedientes *Prioridad 1*.
- 166 expedientes *Prioridad 2*.

Lo que respecta a los expedientes en *Prioridad 2* no indica que no sean importantes si no que son expedientes que requerirán de mayor esfuerzo y análisis ya que cuentan con menos datos de información que hagan posible la obtención de hipótesis de identificación.



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**8. Mecanismos de control de calidad y evaluación de las etapas del Plan Estatal de Exhumaciones<sup>13</sup>**

Tipo de indicador	ATRIBUTOS				
	RECURSOS		CAPACITACIÓN	NORMATIVA INTERNA	TRANSPARENCIA
	PRESUPUESTO	HUMANOS			
<b>INDICADORES ESTRUCTURALES</b>	- Monto de presupuesto Anual para la ejecución de la Ley de Localización, Recuperación e Identificación de Personas en el Estado de Coahuila (Desagregar de acuerdo al tipo de recursos financieros, materiales, humanos, técnicos)  - Monto de presupuesto para garantizar el resguardo, trazabilidad, seguridad,	- Perfil de los integrantes de la DGAPVO: formación académica, número de años de experiencia laboral en materias relevantes; número de años de experiencia práctica comprobada; cumplimiento con los términos de referencia para sus respectivos puestos, sexo.  - Cantidad de Personal de la DGAPVO asignado a tareas de Acompañamiento a los Familiares	- Temas de capacitación, según las horas dedicadas por tema, para cada Unidad de la DGAPVO.  - Aplicación de pruebas sobre la capacidad de brindar asistencia psicológica especializada; capacidad de orientación y asesoría jurídica durante el proceso de selección de personal  - Porcentaje de Servidores Públicos de la DGAPVO que recibieron capacitación para llevar a cabo los cuestionarios AM	- Número de protocolos elaborados/aprobados / reformulados por la Mesa de Coordinación Forense (Desagregar por temática)  - Porcentaje de los manuales y protocolos de las medidas en cuya elaboración sociedad civil ha participado activamente  - Numero de Convenios con las asociaciones de víctimas e instituciones públicas o privadas para la recolección de muestras de ADN de los familiares	- Solicitudes de información pública contestadas satisfactoriamente  - Recursos de revisión con resolución que revoca la respuesta por parte del órgano garante, respecto del total de recursos ingresados (Desagregar por número de recursos y tipo de resolución)  - Cantidad de quejas por

<sup>13</sup> Agradecemos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Comité Internacional de la Cruz Roja su apoyo en la elaboración de este apartado.



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

<p>dignificación de los cuerpos de las PFSI y la restitución a sus familiares.</p> <p>- Monto de presupuesto Anual para remodelación y adecuación de infraestructura para el buen funcionamiento de las instalaciones de los Servicios Médicos Forense (SEMEFO) de los municipios de Saltillo y Torreón</p> <p>- Monto de presupuesto para que la Coordinación de Servicios Periciales posea un espacio de almacenamiento de indicios (Osteoteca) adecuado que garantice el resguardo, conservación,</p>	<p>- Cantidad de personal adicional contratado (psicólogos o Trabajadores Sociales) para realizar la Toma de Datos AM</p> <p>- Cantidad de personal adicional contratado para desempeñarse en la Unidad de Gestión de Información</p> <p>- Perfil de los técnicos forenses integrantes de los equipos de identificación: formación académica, número de años de experiencia laboral en materias relevantes; número de años de experiencia práctica comprobada; cumplimiento con los términos de referencia para sus</p>	<p>- Número de servidores Públicos de la DGAPVO asignados con exclusividad a las tareas relacionadas al Plan de exhumaciones. <i>(Desagregar por delegación regional)</i></p> <p>- Cantidad de personal adicional contratado, desde la puesta en marcha del Plan, para realizar la Toma de Datos AM.</p> <p>- Temáticas de capacitación, según las horas dedicadas por tema, para cada Unidad de la CGSP.</p> <p>- Validación y gestión de calidad de procedimientos técnicos forenses aplicados</p> <p>- Porcentaje de Servidores Públicos de la CGSP que recibieron capacitación para llevar a cabo tareas de localización, recuperación, análisis e identificación</p>	<p><i>(Desagregar por año y región)</i></p> <p>- Número de Convenios que se han celebrado con laboratorios para el procesamiento, obtención de perfiles y análisis de muestras de referencia y muestras biológicas de restos. <i>(Desagregar por carácter público (federal/estatal) o privado del laboratorio)</i></p>	<p>revelación de informaciones personales, datos médicos o genéticos, que se recaben y/o transmitan en el marco de la búsqueda de una persona desaparecida.</p>
--	---	---	--	---



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

	seguridad, trazabilidad de los restos óseos e indicios asociados.  - Monto de Presupuesto Anual destinado a la unidad de Gestión de Información.	respectivos puestos, sexo.  - Cantidad de Personal de la CGSP asignado a tareas de localización, recuperación, análisis forense e identificación forense de personas  - Cantidad de personal adicional contratado (especialistas forenses) para realizar tareas de localización, recuperación, análisis e identificación  - Cantidad de personal adicional contratado para gestionar información forense y registros de personas fallecidas sin	- Número de servidores Públicos de la CGSP asignados con exclusividad a las tareas relacionadas al Plan de exhumaciones. (Desagregar por delegación regional)  - Cantidad de personal adicional contratado, desde la puesta en marcha del Plan, para realizar la tareas de localización, recuperación, análisis e identificación forense de personas		
--	--	---	--	--	--



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

	identificar		
	<b>GESTIÓN</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>INVESTIGACIÓN A PROBABLES RESPONSABLES</b>
<b>INDICADORES DE PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de expedientes abiertos por denuncias de desaparición (<i>Desagregado por período y región</i>).</li> <li>- Número de expedientes abiertos por denuncias de personas no identificadas (<i>Desagregado por período y región</i>).</li> <li>- Número total de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas (<i>Desagregado por período, región, datos socioeconómicos</i>).</li> <li>- Número total de personas no identificadas (<i>Desagregar por período y región</i>).</li> <li>- Proporción de casos en los que Ministerios Públicos de la Vicefiscalía de Personas Desaparecidas contactaron a la DGAPVO y CEAV para brindar atención y asistencia terapéutica a las familias y apoyo en la gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de muestras genéticas procesadas por el banco de ADN estatal</li> <li>- Porcentaje de toma de muestras de referencia genética en la entrevista AM.</li> <li>- Porcentaje de muestras tomadas antes de la entrevista/después de la entrevista.</li> <li>- Número de Exámenes laboratorios y cuestionarios AM (<i>Desagregado por período y región</i>).</li> <li>- Cantidad de Cuestionarios efectuados por la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas o no localizadas. (<i>Desagregación por año, delegación que efectúa el cuestionario</i>)</li> <li>- Proporción de casos en los que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de carpetas de investigación sobre personas desaparecidas</li> <li>- Número de carpetas de investigación sobre Desaparición forzada</li> <li>- Tiempo promedio de duración de la investigación.</li> </ul>



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

	<p>de recursos y asistencia a las familias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporción de casos en los que la DGAPVO contacta a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza (CEAV) para el apoyo en la gestión de apoyos y recursos a las familias.</li> <li>- Cantidad de casos en los que DGAPVO brindó atención y asistencia terapéutica a las familias, al concluir el proceso de búsqueda, identificación y entrega de restos de su familiar.</li> </ul> <p><b>TOMA DE DATOS ANTE MORTEM (ENTREVISTA AM)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promedio de duración de las entrevistas (<i>el plan dice que esta entrevista dura aproximadamente 5 horas</i>)</li> <li>- Tiempo promedio transcurrido entre el oficio de solicitud y la entrevista AM</li> </ul>	<p>con anterioridad a la exhumación, recibieron los familiares por parte del agente del MP encargado del caso una explicación general del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo promedio de antelación de esta explicación a la recuperación de los restos.</li> <li>- Cantidad de casos en los que estuvo presente la DGAPVO durante los procesos de exhumación acompañando a las familias</li> <li>- Cantidad de días para efectuar la exhumación de acuerdo a cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa (<i>desagregar por tipo de fosa</i>)</li> <li>- Cantidad de días para efectuar el análisis por el equipo forense de acuerdo a cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa (<i>desagregar por tipo de fosa y tipo de restos encontrados:</i> Restos individualizados, restos</li> </ul>	
--	--	--	--



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

	<p><b>Unidad de Gestión de Información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de expedientes analizados.</li> <li>- Tiempo promedio entre el pedido por parte de la DGAPVO del resumen del caso y su entrega por parte del Sistema de Gestión de Información.</li> <li>- Cantidad de informes de análisis multidisciplinarios de los datos obtenidos del estudio de los expedientes relacionados con personas inhumadas no identificadas, personas con reporte de desaparición.</li> <li>- Calidad de análisis multidisciplinario presentado (deficiente, inexacto, incoherente, carente de información relevante, errores de fechas o datos, etc) <i>(Información que podría capturarse por medio de encuestas en caso de que exista capacidad para ello).</i></li> </ul>	<p><i>mezclados, restos fragmentados, restos fragmentados y mezclados)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de días para efectuar el análisis de las muestras de ADN por el laboratorio de acuerdo a cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa <i>(desagregar por tipo de fosa y tipo de restos encontrados: Restos individualizados, restos mezclados, restos fragmentados, restos fragmentados y mezclados)</i></li> <li>- Cantidad de días para efectuar la redacción del informe de acuerdo a cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa <i>(desagregar por tipo de fosa y tipo de restos encontrados: Restos individualizados, restos mezclados, restos fragmentados, restos fragmentados y mezclados)</i></li> <li>- Cantidad de días para completar registro en la base de datos PM de acuerdo a cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa <i>(desagregar por tipo de fosa)</i></li> </ul>	
--	---	---	--



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad total de días que toma el proceso completo de acuerdo a cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa (<i>desagregar por tipo de fosa</i>)</li> <li>- Cantidad de casos en los que la DGAPVO continuó con el acompañamiento a la familia con posterioridad a la exhumación.</li> <li>- Cantidad de casos en los que la familia contactó al agente del Ministerio Público encargado del caso o al Coordinador del Plan Estatal de Exhumaciones con posterioridad a la exhumación para clarificar dudas.</li> </ul>			
	<b>DERECHO A LA VERDAD</b>	<b>QUEJAS/ INCONFORMIDADES</b>	<b>IDENTIFICACIÓN y LOCALIZACIÓN</b>	<b>ENTREGAS</b>	<b>SANCIONES A RESPONSABLES</b>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	- Consideran que, finalizado el proceso de identificación y entrega, lograron conocer y ser	- Porcentaje de casos donde se interpusieron quejas relacionadas con el proceso de entrega - Considera que las autoridades contestaron	- Porcentaje de identificaciones de los restos exhumados/certificados de defunción emitidos - Número de personas	- Cantidad de reuniones entre las autoridades involucradas en el proceso y la familia para informar acerca del resultado de	- Número de personas condenadas por desaparición /desaparición forzada. - Cantidad de casos en los que



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

	<p>informados sobre el motivo de la desaparición y el paradero de la persona desaparecida ? En los casos de fallecimiento se esclareció la causa, el motivo y la manera de la muerte?</p>	<p>adecuadamente las preguntas planteadas por los familiares luego de recibir oficialmente la información de la exhumación y el dictamen forense (SI/NO) Esta información podría capturarse mediante entrevistas.</p> <p>- Número de casos en los que las familias rechazaron los resultados ofrecidos por las autoridades</p>	<p>localizadas (Desagregado con vida, sin vida y tipo: en cementerio, en fosa individual, en fosa colectiva; en fosa clandestina)</p> <p>- Número de casos con hipótesis de identificación o líneas de investigación sólidas que contribuyan a establecer priorización de casos susceptibles de exhumación</p> <p>- Cantidad de exhumaciones realizadas (desagregar por mes, por año y por cantidad de restos pertenecientes a una misma persona)</p>	<p>la exhumación y el dictamen forense.</p> <p>- Cantidad de dictámenes forenses y restos humanos entregados a los familiares de las víctimas.</p> <p>- Porcentaje de casos con restos humanos entregados a las familias donde se brindó apoyo para gastos funerarios</p> <p>- Consideran que contaron con apoyo psicosocial durante el procedimiento de búsqueda, localización,</p>	<p>los partícipes en la comisión de una desaparición forzada, colaboraron efectivamente al esclarecimiento del caso</p> <p>- Cantidad de casos de desaparición forzada en los que miembros de rango superior de una fuerza estatal cometieron, ordenaron, o indujeron los hechos.</p> <p>- Porcentaje de casos que recibieron algún tipo de Reparación (mandato</p>
--	---	--	---	--	---



**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de fosas clandestinas halladas (Desagregar por cantidad de cuerpos/restos óseos hallados en una misma fosa.</li> <li>- Número de casos en los que se realizaron peritajes independientes</li> </ul>	recuperación e identificación y entrega de resultados.	judicial o de un órgano de DDHH)
--	--	--	---	--	----------------------------------

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**9. Metodología de intercambio de información AM PM para la identificación, notificación y entrega a las familias<sup>14</sup>****TOMA DE DATOS ANTE MORTEM (ENTREVISTA AM)**

El Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas o no Localizadas es una herramienta que permite la búsqueda, localización e identificación de la persona desaparecida o no localizada, a partir de la información brindada por los familiares, mediante el desarrollo de una entrevista que dura aproximadamente 5 horas.

Para que la Entrevista AM se lleve a cabo, el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Personas Desaparecidas encargado del caso, solicita vía oficio a la Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos de la Fiscalía General del Estado, la aplicación del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas No Localizadas; dicho oficio contiene los datos de localización y contacto de la familia de la persona desaparecida.

Según datos proporcionados por la Fiscalía de Personas Desaparecidas existen 1495 carpetas de investigación que contienen al menos una persona desaparecida de las cuales se aplicaría un Cuestionario AM por cada una de ellas.

Solo personal capacitado es apto para aplicar dicho cuestionario, por lo cual el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Procuraduría General de la República capacitó a un total de **13 servidores públicos** adscritos a la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos de las siete regiones del Estado, a fin de evitar problemas de movilidad de personal y eficientizar el proceso de toma de datos AM.

---

<sup>14</sup> Este capítulo estuvo a cargo de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**10. Guía básica para la notificación y entrega a las familias**

Independientemente de los resultados que arroje el análisis, se debe programar una reunión entre las autoridades involucradas en el proceso y la familia, en un espacio que garantice la confidencialidad de la notificación y la posibilidad de que estén presentes:

- a. Los familiares que denunciaron la desaparición o dieron muestras genéticas y, en caso que ellos así lo decidan, la organización civil que los represente.
- b. El o los agentes del Ministerio Público encargado(s) del caso.
- c. El equipo Forense que haya intervenido en la identificación y que conozca integralmente el proceso.
- d. Personal de la Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos que brinde el apoyo psicosocial que sea requerido.

Las autoridades serán las encargadas de dar la notificación en la que se explique a detalle el procedimiento de identificación llevado a cabo y entregaran copia del dictamen forense a los familiares de las víctimas, quienes pueden hacer las preguntas que consideren pertinentes y las autoridades estarán obligadas a dar contestación a los cuestionamientos planteados.

En todo momento las autoridades, en especial el personal pericial, cuidará que la explicación sobre la notificación se realice con un lenguaje claro y entendible para los familiares de las víctimas.<sup>15</sup>

**RESTITUCIÓN DE LOS RESTOS: PROCESO CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**

La Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos dará acompañamiento y orientará a la familia en el proceso de entrega de los restos humanos y objetos personales a la familia, junto con la documentación necesaria para que el familiar pueda obtener el certificado de defunción.

La Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos se asegurará que las familias tengan acceso a información, asesoría jurídica y los trámites relativos a la entrega de restos, pues podría ser necesario que firmen documentos o reciban certificados de defunción.

<sup>15</sup> Protocolo para la Notificación de Identificación de Restos de Personas Localizadas en San Fernando Tamaulipas y Cadereyta Nuevo León.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Se consultará con la familia acerca de sus deseos para el día de la entrega, evitando que estos momentos se conviertan en rituales de exposición pública y se cuidará que los cuerpos sean entregados con dignidad y en ataúdes apropiados, en un espacio apropiado a las creencias religiosas y costumbres locales de los familiares y la comunidad; además se coordinarán los apoyos de los gastos funerarios con las instituciones responsables (Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza y Desarrollo Integral de la Familia).

**SEGUIMIENTO TERAPÉUTICO Y PSICOSOCIAL**

La Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos a través de los Centros y Módulos Regionales distribuidos en las siete regiones del Estado, brindarán atención y asistencia terapéutica a las familias que así lo deseen y quieran retomar su proyecto de vida, a partir de las nuevas condiciones que presentan al concluir el proceso de búsqueda, identificación y entrega de restos de su familiar.

Asimismo, apoyarán a las familias a afrontar el proceso de duelo que recién inicia, en el que su familiar cambia de estatus de ser una persona desaparecida a una fallecida y darán seguimiento a las necesidades de las familias que no se han resuelto de manera inmediata o que son permanentes.

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**11. Atención integral a las familias durante todo el proceso<sup>16</sup>**

No solamente las personas que se encuentran en calidad de desaparecidas tienen la calidad de víctimas de acuerdo a la ley, sino también los familiares que dejan atrás. La desaparición de un ser querido deja profundas secuelas emocionales en sus familiares y afecta significativamente su vida diaria, ya que los derechos de las personas desaparecidas, así como los de las familias que los buscan, se encuentran constantemente vulnerados; toda persona desaparecida tiene el derecho fundamental a ser buscado en vida o en su defecto la recuperación e identificación de sus restos.

Los principales derechos de los familiares de personas desaparecidas es el conocer y ser informados sobre el motivo de su desaparición y el paradero de la persona desaparecida, derechos que se encuentran establecidos tanto en la Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los diversos tratados internacionales en la materia.

De ello deriva la primordial importancia de que las familias cuenten con un acompañamiento profesional y brinde en todo momento el apoyo psicosocial en todo el procedimiento de búsqueda, localización, recuperación e identificación y entrega de resultados.

Por lo que es necesario que dentro del plan Estatal de Exhumaciones se garantice el que cuenten con el acompañamiento de personal especializado en la atención y acompañamiento en todas y cada una de las diferentes fases del proceso en la que interviene la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, como los encargados de llevar a cabo el acompañamiento.

Las fases del acompañamiento son las siguientes:

1. Primer contacto
2. Entrevista AM
3. Contacto previo a la exhumación
4. Durante la exhumación
5. Después de la exhumación
6. Notificación de resultados
7. Restitución

<sup>16</sup> Este capítulo se basa en la información proporcionada por la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**12. Etapas del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 47, 81 y demás de la *Ley para la localización, recuperación e identificación forense de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza*, la Fiscalía General del Estado de Coahuila elaboró el siguiente **Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense**.

**12.1 OBJETIVOS****Objetivo General:**

Reintegrar a su familia los cuerpos de las personas fallecidas identificadas a través de los procesos que cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos y derecho humanitario de los cuerpos recuperados en las exhumaciones y en los operativos de campo.

**Objetivos Específicos:**

1. Realizar un trabajo de identificación forense de gran calidad, de acuerdo a los estándares internacionales;
2. Reconocer y apoyar el derecho de las familias a la verdad, justicia y reparación del daño;
3. Recibir el apoyo digno y adecuado para participar en los procesos de recuperación de restos humanos


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**12.2 PLANEACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**
Primera etapa: enero

Metas	Responsables
Se diligencian las líneas de investigación pendientes de las 52 personas que se identificaron como prioridad 1 por la Comisión Técnica Forense	Fiscalía Ministerial
Se concluye el análisis y captura de los 494 expedientes de personas inhumadas sin identificar	Unidad de Gestión de Información
Analiza y decide criterios sobre los casos prioritarios para las próximas exhumaciones	Comisión Técnica Forense
Veinte cuestionarios AM en Norte 1, treinta y seis AM en Laguna 1 y cinco en Carbonífera <sup>17</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>18</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte 2 y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Elabora, para su presentación en la Mesa de Coordinación Forense de Diciembre, un plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas a realizarse durante 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas
Recupera los cuestionarios AM en manos de las distintas instancias federales (Procuraduría General de la República y Policía Científica) para hacer entrega al Equipo de Gestión de Información	Fiscalía de Personas Desaparecidas

<sup>17</sup> El personal capacitado por el CICR de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos de la Fiscalía General para la toma de cuestionarios AM es de 14 personas de acuerdo a lo arriba indicado. Con el fin de cumplir esta primera etapa, se concentrarán cinco personas capacitadas de las región Norte 1 de Piedras Negras ya que en la región norte 2 no se cuenta con personal de atención a víctimas que tomen el cuestionario AM a las familias con denuncia de personas desaparecidas. De igual forma, se trasladará a Torreón, 1 persona de la región Sureste y una persona de Laguna 2 a fin de contar con 5 elementos para el levantamiento del cuestionario AM

<sup>18</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Segunda etapa: febrero-marzo

Metas	Responsables
Reúne la información y presenta a la Comisión Técnica Forense la información completa de las personas no identificadas fallecidas o encontradas en calidad de osamentas en 2017	Fiscalía Ministerial
Analiza y captura las averiguaciones previas o carpetas de 40 personas desaparecidas en el Estado de Coahuila	Unidad de Gestión de Información
Cuarenta AM en Norte 2, setenta y dos cuestionarios AM en Laguna 1 y quince en Carbonífera <sup>19</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Analiza y decide criterios sobre los casos prioritarios para las próximas exhumaciones	Comisión Técnica Forense
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto por mes llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>20</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense, para su información y discusión y a la Mesa de Coordinación Forense, para su discusión y aprobación, el informe la primera etapa del plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas realizado durante el primer bimestre de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense para su discusión y aprobación el proyecto de <i>Reglamento de la Ley para la localización, recuperación e identificación forense de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>	Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva
Presenta para su discusión a la Mesa de Coordinación Forense un plan de centralización de las bases de datos de las distintas áreas de la Fiscalía (Ministerial, Personas	Coordinación General de Análisis de Información y de

<sup>19</sup> Se continúa con el mismo personal señalado en la etapa primera etapa del plan

<sup>20</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Desaparecidas, Gestión de Información)	Inteligencia Patrimonial y Económica;
--	---------------------------------------

**Tercera etapa: abril-mayo**

Metas	Responsables
Da seguimiento a las líneas de investigación a desarrollar del análisis de las carpetas de investigación de las personas no identificadas de 2017	Fiscalía Ministerial
Analiza y captura las averiguaciones previas o carpetas de 80 personas desaparecidas en el Estado de Coahuila	Unidad de Gestión de Información
veinte cuestionarios AM en Norte 1, treinta y seis cuestionarios AM en Laguna 1 y quince cuestionarios en Carbonífera <sup>21</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Analiza y decide criterios sobre los casos prioritarios para las próximas exhumaciones	Comisión Técnica Forense
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto por mes llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>22</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense, para su información y discusión y a la Mesa de Coordinación Forense, para su discusión y aprobación, el informe la segunda etapa del plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas realizado durante el primer bimestre de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas
Seguimiento por la Mesa de Coordinación Forense, del proyecto de protocolo de notificación a las familias sobre resultados en procesos de recuperación,	Dirección General de Servicios Periciales, Dirección de Atención y

<sup>21</sup> Se continúa con el mismo personal señalado para la primera etapa del plan.

<sup>22</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

localización e identificación forense y entrega digna de restos, protocolo de necropsia médico legal y de antropología forense.	Protección a Víctimas y Testigos y Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva
---	--

**Cuarta etapa junio-julio**

Metas	Responsables
Analiza y captura 60 las averiguaciones previas o carpetas de investigación de personas desaparecidas en Coahuila	Unidad de Gestión de Información
Veinticinco AM en Norte 2, cuarenta y cinco AM en Laguna 1 y quince en Carbonífera <sup>23</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto por mes llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>24</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte 1 y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense, para su información y discusión y a la Mesa de Coordinación Forense, para su discusión y aprobación, el informe la tercera etapa del plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas realizado durante el primer bimestre de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas
Seguimiento por la Mesa de Coordinación Forense, de los proyectos de los protocolos de arqueología forense, de odontología forense, de genética forense y de dactiloscopia forense.	Dirección de Servicios Periciales y Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva

<sup>23</sup> Se continúa con el mismo personal señalado en la primera etapa.

<sup>24</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Quinta etapa agosto-septiembre

Metas	Responsables
Analiza y captura las averiguaciones previas o carpetas de 50 personas desaparecidas en el Estado de Coahuila	Unidad de Gestión de Información
Veinte AM en Norte 2 y treinta y seis AM en Laguna 1 <sup>25</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto por mes llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>26</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte 2 y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense, para su información y discusión y a la Mesa de Coordinación Forense, para su discusión y aprobación, el informe la cuarta etapa del plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas realizado durante el primer bimestre de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas

<sup>25</sup> Se continúa con el mismo personal señalado en la primera etapa.

<sup>26</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**Sexta etapa 8 octubre-noviembre**

Metas	Responsables
Analiza y captura las averiguaciones previas o carpetas de 80 personas desaparecidas en el Estado de Coahuila	Unidad de Gestión de Información
Veinte AM en Norte 2 y treinta y seis AM en Laguna 1 <sup>27</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto por mes llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>28</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte 2 y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense, para su información y discusión y a la Mesa de Coordinación Forense, para su discusión y aprobación, el informe la quinta etapa del plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas realizado durante el primer bimestre de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas

**Séptima etapa octubre de 2018:**
**Evaluación general del Plan Estatal de Exhumación e Identificación Forense**

Actividad	Responsables	Fechas
Evaluación general del Plan Estatal de Exhumación e Identificación Forense	Comisión Técnica Forense Mesa de Coordinación Forense	Primera quincena de octubre de 2018

<sup>27</sup> Se continúa con el mismo personal señalado en la primera etapa.

<sup>28</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

Octava etapa diciembre

Metas	Responsables
Presentará a la Comisión Técnica Forense un avance de las personas fallecidas no identificadas durante 2018	Fiscalía Ministerial
Analiza y captura las averiguaciones previas o carpetas de 90 personas desaparecidas en el Estado de Coahuila	Unidad de Gestión de Información
Veinte y tres cuestionarios AM en Norte 2 y veintiocho cuestionarios AM en La Carbonífera y treinta y seis AM en Laguna 1 <sup>29</sup>	Dirección de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos
Un proceso de Exhumación y/o operativos de recuperación de restos en campo abierto llevado a cabo por los dos grupos de peritos conformados para dicho efecto, así como el análisis y emisión de dictámenes respectivos <sup>30</sup>	Dirección General de Servicios Periciales
Apoyo psicológico y logístico a dos representantes de cada colectivo durante las exhumaciones en Norte 2 y Laguna 1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presenta a la Mesa de Coordinación Forense, para su información y discusión y a la Mesa de Coordinación Forense, para su discusión y aprobación, el informe la sexta etapa del plan de trabajo de los operativos de campo en los que se recuperen restos óseos de personas realizado durante el primer bimestre de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas

<sup>29</sup> Se continúa con el mismo personal señalado en la primera etapa y se inicia la aplicación en carbonífera con una persona capacitada del módulo, por lo que se sugiere se traslade una persona de sureste a fin de contar con dos elementos para aplicación de cuestionarios en región carbonífera.

<sup>30</sup> Para las exhumaciones en todas las etapas, se trabajará con un modelo de colaboración entre las personas peritas oficiales y los peritos independientes que sean designados por las familias o sus representantes. Los equipos de peritos oficiales, participaran 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense).



## PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

### 12.3 RESULTADOS ESPERADOS

La Unidad de Gestión de Información habrá terminado de analizar y capturar los 494 expedientes de personas no identificadas inhumadas en los distintos panteones del estado y habrá analizado y capturado 400 expedientes y carpetas de información de personas desaparecidas (el 26.75 %)

El persona de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos iniciará con el levantamiento de los cuestionarios AM de las Delegaciones Norte 1, Norte 2, Carbonífera y Laguna 1, la proyección de cuestionarios a aplicar en el ejercicio 2018 es la siguiente: Norte 1, 83 cuestionarios lo que equivale a un 25% de la base de personas desaparecidas establecida por la Fiscalía de Personas Desaparecidas; Norte 2, 85 cuestionarios lo que equivale a un 66% de la base de personas desaparecidas establecida por la Fiscalía de Personas Desaparecidas; Carbonífera, 78 cuestionarios lo que equivale a un 89% de la base de personas desaparecidas establecida por la Fiscalía de Personas Desaparecidas y Laguna 1, 297 cuestionarios lo que equivale a un 42% de la base de personas desaparecidas establecida por la Fiscalía de Personas Desaparecidas.

La Dirección de Servicios Periciales con la colaboración de 2 equipos conformados por 4 personas cada uno (antropólogo, odontólogo, médico y criminalista forense) llevaran a cabo un proceso de exhumación y/o recuperación de restos en campo abierto por mes.

Se contará con información actualizada de los restos humanos encontrados en los diversos operativos de campo abierto, y los avances en los procesos de identificación (depósitos, fosas clandestinas, casas de seguridad, etc.)

Al mismo tiempo se espera tener un avance sustancial en la captura del equipo de gestión de información de los expedientes y carpetas de investigación de personas desaparecidas, mismo que se concluirá al inicio de la segunda fase del PEEIF

La semana siguiente de cumplirse el plazo de cada una de las etapas de este Plan, tanto la Comisión Técnica Forense, como la Mesa de Coordinación Forense, cada una de acuerdo a sus competencias, harán una evaluación sobre el cumplimiento de las metas y harán las recomendaciones que consideren adecuadas a las distintas instancias involucradas en el desarrollo del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense (PEEIF).



### PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

2018

Estas evaluaciones, así mismo constituirán el fundamento para la elaboración de la segunda fase del Plan Estatal de Exhumaciones e identificación forense, que abarcará de junio a diciembre de 2018.


**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**13. Propuesta de Presupuesto**

CONCEPTO	MONTO
Consumibles para la Fiscalía de Personas Desaparecidas	\$ 90 000
Consumibles para la Unidad de Gestión de Información (Sin contar el Recurso Humano)	\$ 39,413
Viáticos a las 5 personas de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, que se desplazarán para la toma de cuestionarios AM	\$ 52 500.00
Hospedaje a las 5 personas de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, que se desplazarán para la toma de cuestionarios AM	\$ 1, 080 000.00
Consumibles para el equipo de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos	\$ 50, 000.00
Consumibles para la Dirección de Servicios Periciales	\$ 2 000 000.00
Equipo para el análisis de restos óseos humanos de los operativos en campo	\$ 1 200 000.00
Viáticos al equipo de Servicios Periciales 8 peritos	\$ 78 000.00
Hospedaje al equipo de Servicios Periciales 8 personas	\$ 422 400.00
Gasolina para el vehículo de la Dirección General de Servicios Periciales	\$ 102 000.00
Estipendio a los panteoneros por el trabajo de excavación y de cerrado de fosa	\$46 000.00
Modificaciones a los SEMEFOS de Torreón y Saltillo	\$ 2, 340 712.36
Bardas y Nichos para el panteón Ministerial de Ramos Arizpe	\$ 4, 293 016.00
Bodega de evidencias en Saltillo	\$ 1, 700 000.00
Análisis de ADN de 200 muestras óseas	\$ 900 000.00
Análisis de ADN de 50 muestras con alteración térmica	\$ 600 000.00
Cinco mil kits para toma de muestras de referencia de ADN (familias)	\$ 2, 000 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15, 794 041.36</b>

**PLAN ESTATAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

2018

**14. Apéndices**

La información contenida en los apéndices se encuentra reservada para uso exclusivo de los integrantes permanentes de la Mesa de Coordinación Forense derivada de la *Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense del Estado de Coahuila de Zaragoza*.

La información que conforman los apéndices se considera información reservada y confidencial en términos de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, por lo que la divulgación, revelación, comunicación, trasmisión, o cualquier otra forma de reproducción de la misma sin autorización de la Fiscalía General del Estado, constituye responsabilidad por violación a la reserva legal.

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)